

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1082
CELEBRADA EL 26 JULIO DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1082, celebrada por el Consejo Universitario el veintiséis de julio de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Prof. Caamaño, Lic. Sotela, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Lic. Miranda y Prof. Alfaro; de los representantes estudiantiles Guido y Ramírez del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Joaquín F. Vargas Méndez y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El señor Rector saluda al señor Ministro de Educación y le manifiesta, en nombre de sus compañeros que puede encontrar, en el Consejo Universitario, el máximo de colaboración para el cumplimiento de sus funciones y está seguro de que ese mismo espíritu existirá, para la Universidad, en el Ministerio.

El Prof. Vargas dice que así es en realidad. Ha querido venir a presentar sus respetos al Consejo Universitario y a ofrecer la colaboración del Ministerio de Educación Pública en todo lo que sea posible. Comprende que las funciones son pesadas para sus escasas capacidades, pero espera cumplirlas de la mejor manera posible.

Agradece al señor Rector su manifestación.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como representante estudiantil, al señor Francisco José Ramírez Bonilla, del Departamento de Física y Matemáticas. El señor Ramírez permanecerá en la sesión, como representante de la FEUCR, ya que los representantes Esquivel y Román no asistirán hoy a la misma.

ARTICULO 03. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia, la cual dice lo siguiente:

“...Para que usted se sirva informar al Consejo Universitario, me permito poner en su conocimiento lo siguiente: Habiendo vencido el 15 de julio pasado el período de permiso que venía desempeñando el Lic. José A. Sáenz R., como Vice-Decano a.i. en sustitución del Lic. Miguel A. Umaña Cordero, y habiendo caducado también el lapso por el cual éste último había sido designado, la Facultad de Farmacia procedió de conformidad con los reglamentos, a elegir nuevo Vice-Decano por un período

completo, en sesión especialmente convocada para ese fin y realizada ayer 21 de julio de 1960.

Como resultado de la votación quedó electo por mayoría absoluta el Lic. Rubén Miranda Hernández, (Lic. Rubén Miranda 11 votos, en blanco 1 voto) quien fungirá entonces como Vice-Decano de la Facultad de Farmacia, por el período que va del 22 de julio de 1960 al 21 de julio de 1961”.

Se toma nota.

El señor Rector expresa su saludo al señor Lic. Rubén Miranda, quien en su condición de Vice-Decano de Farmacia, asiste a la presente sesión y le manifiesta la complacencia del Consejo por contarle, aunque brevemente entre sus miembros.

ARTICULO 04. Se toma nota de comunicación que suscribe el Lic. Gonzalo González, en la cual dice lo que a continuación se consigna:

“Para que usted se sirva informar al Consejo Universitario, me permito manifestarle que debiendo separarme de mis clases de Química Orgánica Aplicada a la Farmacia por un viaje de salud a los Estados Unidos, he llamado al Prof. Suplente de dicha cátedra, Lic. Reinaldo Monge Valverde, para que dicte, por el tiempo que dure mi ausencia, que será aproximadamente de dos semanas y a partir del martes 26 del corriente mes.

Al mismo tiempo he enviado a la Oficina de Personal una acción para que me sean concedidos los 17 días de vacaciones que tengo pendientes y que corresponden al período 1959-1960.

Además, me he permitido llamar al señor Vice-Decano, Lic. Rubén Miranda Hernández, para que desempeñe mis funciones durante ese lapso”.

Comunicar: Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 05. Se da lectura a nota suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi V., en la cual informa que el Consejo Directivo dispuso el nombramiento del Prof. Bernardo Alfaro Sagot, Director del Departamento de Física y Matemáticas, como Vice-Decano a.i. de esa Facultad. Agrega que desempeñará esas funciones ad-honorem por el resto del presente mes y con el sueldo proporcional correspondiente mientras dure en sus funciones de Vice-Decano a.i.

Se toma nota y se comunica a Personal y al Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 06. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica que el Consejo Directivo, en respuesta a comunicación DAC-1272-60 relativa a la situación de la señorita Adela Marchena González, dispuso lo siguiente: ratificar el anterior pronunciamiento del Departamento de Estudios Generales y manifestar que en

cuanto a las asignaturas que pudieran pertenecer a años superiores no hay, en el curriculum presentado por la interesada, ninguna materia que pueda equipararse con los cursos de años superiores de la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector hace una referencia del caso que se considera, para informar a quienes no conocen los antecedentes del mismo: la señorita Marchena aprobó cursos en los Estados Unidos. Llegó al país en el mes de enero. Se matriculó provisionalmente mientras presentaba los documentos que comprobarían sus estudios. Señala que por disposición del Consejo Universitario, sólo cuando se tiene aprobado en años anteriores algún curso en el país o en el extranjero, equiparable a alguno de los que imparten en la Universidad, puede matricularse un alumno sin la obligación de cumplir de previo con la presentación y aprobación del examen de admisión.

Los estudios realizados por ella lo fueron en dos instituciones de Kansas City, Missouri, de las cuales la Embajada de los Estados Unidos dijo lo siguiente, en certificación que se acompañó a solicitud conocida en el artículo 7 de la sesión N° 1076:

“Por este medio certifico que la Embajada conoce las universidades denominadas “Saint Mary College” de Xavier, Kansas y The College of Sta. Teresa, de Kansas City, Mo. instituciones que gozan de buena fama académica por haber sido aprobadas por la asociación norteamericana titulada “North Central Association of College And Secondary Schools”.

Se resolvió que la resolución se tomaría en una sesión posterior, ya que la votación resultó empatada, con igual número de votos a favor y en contra de la solicitud de la interesada.

Además, se pidió al Consejo Directivo considerar las ideas comentadas durante el conocimiento del caso, a fin de que se decidiera, con base en ellas y la reglamentación vigente, cualquier medida a aplicar en lo futuro para situaciones similares.

Se envió a la Facultad, con esa resolución, la transcripción de las manifestaciones donde figuraban las ideas referidas.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que en este caso, al decir a la señorita Marchena que se haría el estudio comparativo de las asignaturas cursadas, no se le quiso decir que ello significaba el reconocimiento de equivalencias.

Y si se pretendiera resolver en una forma liberal, habría que llegar a una nueva reglamentación, pues no se podría proceder de otra manera dentro de la que está actualmente vigente.

El Ing. Baudrit dice que siempre ha respetado los reglamentos y el Estatuto y dentro de ese criterio se ha manifestado en cuantas oportunidades se han presentado en el seno del Consejo.

En el caso presente dió su voto afirmativo y sigue en ese criterio, por una razón lógica; la interesada vino al país en tiempo para hacer solicitud de ingreso. La idea que su familia y ella tuvieron en principio, fue la de que se matriculara como oyente en la Escuela de Servicio Social; pero el Departamento de Registro le dio matrícula provisional como alumna regular, sujeta esa matrícula a la presentación de los documentos comprobatorios de estudios hechos a nivel universitario en instituciones educaciones reconocidas.

La Embajada de los Estados Unidos certificó el carácter de los Colleges donde la señorita Marchena hizo sus estudios.

Su criterio afirmativo se fundamenta, pues, en el hecho de que ha transcurrido mucho tiempo, desde el principio del año, por una situación originada en una resolución del Departamento de Registro; la interesada ha asistido con puntualidad a los cursos y los buenos resultados que ha obtenido justifican su situación.

Comenta que es natural que no sea lo mismo un curso de Inglés para el profesorado, como el que se imparte en esta Universidad, que un curso de Inglés como el que siguió la señorita Marchena. Pero esa no es una razón para descalificar el nivel y el valor del curso que ella tomó.

Además tiene ella en su currículum otras materias que si bien no son equivalentes, tienen relación con las que aquí se imparten.

El Ing. Peralta indica que iba a decir más o menos lo mismo que, con toda propiedad y claridad, ha expresado el Ing. Baudrit. Estuvo de acuerdo en regularizar la situación de la solicitante en la primera oportunidad en que el caso se conoció y mantiene ese criterio favorable.

El Prof. Caamaño considera que sería muy grave que el Consejo Universitario aprobara el reconocimiento de créditos para una persona, cuando esos criterios no son recomendados por los Departamentos correspondientes, luego de haber realizado los estudios del caso.

La señorita Marchena se puede mantener en Servicio Social, siguiendo los cursos de los trabajadores sociales, para los cuales no se requiere del examen de admisión ni de la aprobación de Estudios Generales.

Así se estaría de acuerdo, puesto que no se afecta ningún procedimiento establecido en la Universidad.

El Lic. Jiménez Castro dice que sería conveniente estudiar la situación de la señorita Marchena en la Escuela de Servicio Social, previamente a tomar una resolución sobre su caso, ya que no tiene clara la forma en que sigue estudios allá.

El señor Rector propone que, previamente a resolver sobre el fondo de la solicitud de la interesada, se encomiende un estudio de la situación actual que ella tiene, aspiraciones, posibilidades e imposibilidades, a los señores Decanos de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas y Sociales, Prof. Carlos A. Caamaño y Lic. Wilburg Jiménez.

Ese informe permitirá a los señores miembros del Consejo, contar con mayores elementos de juicio para pronunciarse en definitiva sobre este caso.

Así se acuerda. Se encarga del estudio indicado a los señores Decanos Caamaño y Jiménez.

Comunicar: Decanos, Registro.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, en la cual manifiesta éste que, con referencia al oficio DAC-1265-60, relativo a la reforma al artículo 90 del Estatuto Orgánico, esa Facultad, en sesión del 1° de julio, acordó solicitar al Consejo Universitario las siguientes aclaraciones:

1.- A partir de qué fecha entrará en vigencia dicha reforma sobre los alumnos de honor?

2.- Si para tener derecho a ser considerado como alumno de honor, el estudiante debe cursar un mínimo de asignaturas y en este caso cuál es, o bien basta con que se matricule en una sola materia.

Se responde a la gestión de la Facultad de Ingeniería, respecto a los puntos dichos, en la siguiente forma:

En cuanto a la vigencia de la reforma sobre alumnos de honor, que es efectiva a partir de la fecha su publicación en la Gaceta, o sea del 25 de junio de 1960.

Y en relación con el número de asignaturas que se debe cursar para ser considerado alumno de honor, se le responde que puede ser cualquiera ese número, incluso una sola asignatura, conforme se desprende del propio texto de la reforma.

Comunicar: Ingeniería.

ARTICULO 08. Ingresar al Salón de Sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:25 horas).

El señor Rector da lectura a comunicación de saludo que se recibiera hace unos días del Lic. Jiménez Castro, durante su permanencia en Nicaragua, para los compañeros del Consejo.

El Lic. Jiménez manifiesta que desea informar al Consejo, a propósito de su viaje, que tuvo oportunidad de conversar con el Dr. Mc. Kenzie, funcionario de la UNESCO y le hizo éste ver su interés por incluir a la Universidad dentro del campo de asistencia técnica de esa Organización Internacional. Oportunamente el Dr. Mc. Kenzie concretará los puntos que considera puedan incluirse en un plan de ese tipo.

ARTICULO 09. El Prof. Francisco Herrera Mora, Director de la Escuela de Servicio Social, se ha dirigido al Secretario General de la Institución Prof. Carlos Monge Alfaro, para plantear lo siguiente:

“1) El Dr. Otto Jiménez Quirós, titular de la cátedra de “Medicina Social”, que da en el tercer año de la Escuela de Servicio Social, solicita permiso para estar ausente de la

misma por el resto del año académico; y pide se llame en su lugar al suplente Dr. Enrique Urbina González, nombrado por el Consejo Universitario el 19 de junio de 1959, sesión N° 1007.

2) El Prof. don Omar Dengo Obregón, profesor titular de la asignatura Semestral “Organización Económica y Social de Costa Rica”, solicita permiso para estar ausente de la misma y se llame en su lugar al Lic. Gonzalo Facio Segreda, nombrado suplente de esta cátedra el 7 de marzo de 1960, sesión N° 1058”.

Se acuerda acoger las solicitudes formuladas, otorgando permiso al Dr. Otto Jiménez Quirós para no impartir la cátedra de “Medicina Social” durante el resto del año académico, llamando a ejercerla al Prof. Suplente de la misma, Dr. Enrique Urbina González; y conceder el permiso solicitado por el Prof. Omar Dengo Obregón para estar ausente de la asignatura semestral “Organización Económica y Social de Costa Rica”, llamando al ejercicio de dicha cátedra al Prof. Suplente Lic. Gonzalo Facio Segreda.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Servicio Social, Personal, Administración Financiera.

ARTICULO 10. El señor Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Rogelio Sotela, transcribe, para conocimiento del Consejo Universitario, la comunicación que recibiera del Lic. Daniel Quirós Salazar, y que dice así:

“San José, 8 de julio de 1960. Señor Lic. don Rogelio Sotela M., Decano de la Facultad de Derecho, CIUDAD UNIVERSITARIA.- Estimado señor Decano: En mi poder su atenta carta del seis de los corrientes. Mucho he agradecido sus gestiones ante el Consejo Universitario para conseguir que yo fuera encargado del trabajo de reedición de la obra de “Obligaciones” del Profesor Brenes Córdoba, nuestro muy querido y sabio don Alberto. Así quedó constando en el artículo 11 del acta 1048 del Consejo Universitario que usted me transcribe en la parte inicial de su comunicación. Enseguida, al ratificarme por escrito lo que verbalmente me había comunicado en días pasados, también copia lo conducente del artículo 49 del acta de la sesión 1071 de 16 mayo de este año, en la cual, en concreto, se resuelve encargarme “el trabajo de revisar la obra “Obligaciones” del Lic. don Alberto Brenes para quitarle los anacronismos y actualizarla”. Como se nota, lo resuelto ahora, no fue lo propuesto por usted ni lo que habíamos conversado, sino una empresa de mucha mayor trascendencia y responsabilidad. En todo caso, me parece que la decisión ha venido ya muy tarde, pues estamos a más de medio año del en que por motivos de la nueva organización de nuestra Facultad, me correspondió suspender mis lecciones en la cátedra que explico. Y el trabajo que se me ofrece, es sumamente serio y laborioso, pienso que superior a mis fuerzas y no quiero asumir un compromiso que seguramente no podría cumplir en el corto plazo de menos de un año, sobre todo tomando en cuenta que el entrante estará Dios primero, de nuevo al frente de mis

lecciones, y debiendo atender mis labores como Juez, que como usted conoce, son duras y absorbentes. Por esos motivos, le ruego que en mi nombre, decline, el contrato que se me ofrece, no sin antes dar las gracias a usted y a sus distinguidos compañeros de Consejo, por la confianza que pusieron en mis modestas facultades. – De usted muy atento y seguro servidor, (f) Daniel Quirós S.”

Se acuerda manifestar, en relación con la comunicación consignada del Lic. Daniel Quirós, que la idea del Consejo, en cuanto al trabajo encomendado, es básicamente la misma que él tenía; pero que se respetan las razones que expone para no llevar a cabo su ejecución.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 11. El Secretario de la Facultad de Microbiología ha dirigido comunicación al Director del Departamento de Actas y Correspondencia para informar que el Consejo Directivo acordó conceder permiso en la parte práctica del curso de Microbiología General, a partir del 29 de julio, fecha en que debía volver a asumir sus funciones, al Prof. Rafael A. Cartín Montero; y llamar al Suplente de dicho curso, Prof. Bernal Fernández Piza, para que lo dicte.

Se acuerda ratificar el permiso concedido al Prof. Cartín y la disposición de que el Suplente de la Cátedra de Microbiología General, Dr. Fernández, se haga cargo de la práctica de dicho curso a partir del primero de agosto y por resto del curso.

Comunicar: Ad. Financiera, Facultad, Personal.

ARTICULO 12. El Secretario de la Facultad de Microbiología se ha dirigido al Director del Departamento de Actas y Correspondencia en los siguientes términos:

“El Consejo Directivo en su sesión ordinaria N° 48, conoció comunicación del Departamento de Parasitología, en que se recomienda el reajuste del salario del Profesor Rodrigo Brenes M. Investigador de esta Escuela. El Consejo Directivo acordó apoyar la petición que hace dicho Departamento y enviarla a conocimiento del Consejo Universitario para que su caso sea considerado en la primera oportunidad que se presente, ya que el Consejo Directivo está en antecedentes de que es éste el momento oportuno, dada la difícil económica que obligó a la Universidad, muy a su pesar, a proceder a congelar los salarios de sus servidores por el período fiscal 1960-1961.

Con el ruego muy atento de que se sirva elevar a consideración del Consejo Universitario la presente nota, se suscribe del Sr. Director, con las muestras de la mayor consideración”.

Se acuerda manifestar a la Facultad de Microbiología que, aún y cuando la Institución dispusiera en este momento de recursos económicos para acoger lo que se propone –y no dispone de ellos– no se podría autorizar el aumento estando vigente el presupuesto que corresponde al presente año.

La Facultad debe plantear esta solicitud cuando se vaya a conocer de las renovaciones de los contratos de los profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo, en el mes de diciembre próximo.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 13. Ingresa al Salón de Sesiones la Dra. Gamboa (8:30 horas).

El señor Rector dice que en los periódicos de la tarde del día sábado 16 de julio pasado, se publicó una información relativa a una falsificación de marbetes y se citaba, entre los responsables de esa defraudación fiscal, el nombre del señor Mario Posla Riggeti.

El Ing. Baudrit, ante esa circunstancia y por tratarse de un profesor universitario de la Facultad de Ciencias y Letras, se puso en contacto con el señor Decano a.i. de la misma, Prof. Caamaño, para determinar la responsabilidad que dicho profesor podría tener en el asunto.

El Prof. Caamaño hace uso de la palabra para explicar cómo se encuentra la situación del Prof. Posla en relación con este asunto.

Dice que cuando el señor Vice-Rector Baudrit lo llamó por teléfono para comunicarle lo que pasaba, se puso en contacto con el señor Posla; éste le explicó entonces que se encontraba comprometido con el asunto por el engaño de que había sido objeto por parte de un grupo de compatriotas; pero que no había responsabilidad suya en lo que pasaba. Le informó que los tribunales de justicia tienen en sus manos la resolución del caso y que de ahí se verá que no tiene responsabilidad. Una vez dado el pronunciamiento correspondiente, hará una publicación por la prensa aclarando su posición.

El señor Posla le envió una carta, explicándole todo el asunto, la cual será conocida y considerada en sesión que celebrará mañana el Consejo Directivo de la Facultad.

El Prof. Posla le hizo ver que si los hechos causaban algún perjuicio a la Institución, que se procediera de la mejor manera para evitar ese perjuicio.

El señor Rector, ante la explicación del Prof. Caamaño, considera que lo procedente es esperar a que el Consejo Directivo conozca del caso y se pronuncie; pero manifestar a los señores Decano y Vice-Decano, para que le transmitan, la preocupación del Consejo por esta cuestión y solicitarles que se resuelva en la mejor forma posible.

El Prof. Monge Alfaro informa que el Ing. Baudrit supo del caso y se comunicó con los personeros de la Facultad de Ciencias y letras, por cuanto él lo enteró del mismo debido a una llamada telefónica que recibió de un grupo de alumnos de esa Escuela. Consideró que debía determinar qué era lo que pasaba y así se procedió.

El Prof. Caamaño dice que le ha dolido el hecho de que, estando en funciones la Facultad de Ciencias y Letras, y encontrándose él al frente de la Escuela, nadie fuera

del Secretario General y del señor Vice-Rector, se haya acercado allá a enterarlo de este asunto y a discutir sobre el mismo.

El Lic. Rogelio Sotela manifiesta que desde un punto de vista legal, la Universidad actuaría bien dejando las cosas como están, hasta tanto no venga un pronunciamiento de los tribunales de justicia que determine la manera como debe procederse entonces, con fundamento en el mismo; pero si sería conveniente, desde el punto de vista estudiantil e institucional, por existir una situación de cierta trascendencia, que el señor Decano o Vice-Decano expliquen al grupo de alumnos del profesor Palsa lo que él dice en su defensa y haciéndoles ver que la Institución y ellos deben darle la oportunidad de defenderse frente a los cargos que se le hacen, derecho que posee todo hombre.

El señor Rector está de acuerdo, porque cualquier persona está expuesta a verse implicada en situaciones que pueden resultar falsas y que afectan a su dignidad y a su honor.

Se acuerda, después del cambio de impresiones consignado, dejar el asunto en manos del Colegio Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, expresando a éste el deseo del Consejo Universitario de que se busque alguna solución a la situación planteada de hecho, que deje en claro, ante los estudiantes y la opinión pública, la forma en que la Universidad está actuando en este caso.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 14. Ingres a al Salón de Sesiones el Prof. Bernardo Alfaro Sagot (8:40 horas).

El señor Rector expresa un saludo al Prof. Alfaro Sagot, quien viene a las sesiones del Consejo Universitario como Vice-Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, en sustitución del Prof. Guillermo Chaverri, quien había sido designado para ese objeto y se encuentra en viaje de estudios.

Le manifiesta la competencia de los miembros del Consejo de contarle entre ellos como colaborador en el cumplimiento de sus funciones.

El Prof. Alfaro agradece el saludo y presenta, al mismo tiempo excusas por haber llegado con retraso. Pero tuvo que atender al Dr. Azziz, quien llegó hoy a iniciar sus funciones y con quien está desde las siete de la mañana recorriendo la Universidad y enterándolo de los detalles de su cargo.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se solicita darle trámite a gestión del Prof. Alexis Orozco Carrillo, para que se le conceda permiso sin goce de salario por el resto del curso lectivo.

El Consejo Directivo propone para sustituirlo, si se prorroga el permiso, a los profesores Mariano y Aníbal Ramírez, quienes están actualmente a cargo de las lecciones correspondientes.

Se acuerda conceder permiso al Prof. Orozco por el resto del curso lectivo y mantener en el ejercicio de las lecciones correspondientes a los señores Mariano Ramírez y Aníbal Ramírez.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 16. El Prof. Guillermo Malavassi V., Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, ha dirigido al Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Institución, la comunicación que dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito transcribirle el informe que sobre el Profesor don Leonel Oviedo aprobó el Consejo Directivo en sesión del 20 de julio:

He tenido el agrado de recibir, con fecha 15 del mes en curso, comunicación del Dr. Rafael L. Rodríguez, quien como Director del Departamento de Biología, me informa sobre las labores del Prof. Leonel Oviedo durante el segundo bimestre. El informe correspondiente al primer bimestre fue conocido por ustedes en sesión N° 194, del 8 de junio anterior.

El primer informe dice:

...En contestación a su atenta consulta (D-33-60, me es grato informar a Ud. que la labor del Prof. Leonel Oviedo S., durante los primeros tres meses de este año lectivo ha sido plenamente satisfactorio, tanto en el aspecto docente como en sus labores administrativas. Es especialmente satisfactorio el entusiasmo con que ha trabajado en el mejoramiento del Jardín Botánico J. M. Orozco, gestionando la hechura de caminos, preparando los rótulos metálicos para la identificación de los ejemplares, y luchando por defender el jardín del ataque de diversas enfermedades...

El segundo informe dice:

... En contestación a su atenta consulta, referente a la actuación del Prof. Leonel Oviedo durante los meses de mayo, junio y julio, tengo mucho gusto al comunicar a Ud. que dicho profesor ha continuado desempeñando sus funciones docentes y administrativas en forma plenamente satisfactoria. Además el Prof. Oviedo realizó un esfuerzo muy digno de aplauso en la organización de una exposición de material botánico durante la Semana Universitaria pasada. En compañía de algunos estudiantes de años superiores, principalmente de la Facultad de Agronomía, el Prof. Oviedo supo presentar al público lo más interesante del Jardín Botánico y muestras del contenido y la importancia de la colección de frutos, de la colección de ejemplares de herbario, y de la labor docente en las asignaturas de Botánica General, Botánica Sistemática y Anatomía Vegetal...

Con base en ambos documentos y en datos que por diversos conductos he recibido sobre la labor del Prof. Oviedo, me permito comunicar a Uds., mi opinión favorable en el sentido de recomendar al Consejo Universitario, se amplíe por el segundo

semestre del presente curso lectivo el contrato del citado Profesor ...(f) Carlos A. Caamaño”.

De conformidad con el informe consignado y el acuerdo del Consejo que determinó el nombramiento del Prof. Oviedo por seis meses, se dispone prorrogar su contrato como Profesor de Tiempo Completo hasta el último de febrero de 1961, en las mismas condiciones en que ha servido durante los primeros meses de este año.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se informa que el Consejo Directivo, en sesión del seis de julio, conoció de nota del Departamento de Química en la que se notifica la designación del Prof. Orlando Bravo como Sub-Director de dicho Departamento por un año.

Agrega la comunicación lo siguiente:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, en sesión de seis de julio, conoció una nota del Departamento de Química en la que se notifica haber sido nombrado el Profesor Orlando Bravo, Sub-Director del mismo por un año.

Como al Profesor don Guillermo Chaverri se le ha concedido permiso para realizar un viaje de estudio a los Estados Unidos, el Profesor Bravo ha entrado en funciones como Director a.i., desde el 1° de julio y hasta el 15 de agosto, ambas fechas inclusive”.

De conformidad con lo anterior, se acuerda ratificar el nombramiento del Prof. Bravo como Sub-Director del Departamento de Química, por un año a partir del 25 de julio y tomar nota de que ha entrado en funciones como Director a.i. del 1° de julio al 15 de agosto, ambas fechas inclusive, con motivo del permiso del Prof. Guillermo Chaverri, Director titular de dicho Departamento.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 18. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras comunica que, habiendo solicitado la Prof. María Eugenia Vargas S., permiso por el resto del año en la Cátedra de Fundamentos de Sociología, el Consejo Directivo acordó que el Prof. Eugenio Rodríguez Vega continúe impartiendo lecciones al grupo de alumnos de las que recibían de la Prof. Vargas, manteniendo la remuneración correspondiente a esas lecciones, que el Prof. Rodríguez atiende fuera de su horario de medio tiempo. Se acuerda ratificar el permiso de la Prof. María Eugenia Vargas S., por el resto del año, para que se separe de la cátedra de Fundamentos de Sociología. El Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien la ha venido sustituyendo en esas lecciones, continuará atendiéndolas por el resto del curso lectivo y le serán remuneradas

además de su salario de profesor de Medio Tiempo, puesto que las imparte fuera del horario que como tal tiene señalado.

Comunicar: Facultad, Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación que suscribe el Prof. Malavassi, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que informa que el Consejo Directivo dispuso nombrar como encargada de la Cátedra de Pronunciación Inglesa (segundo año) a partir del 26 de julio en curso, a la Prof. Ruth Singer. Esa cátedra fue atendida durante el primer semestre por el Prof. Seymour Menton, quien la aceptó únicamente por ese lapso.

Se acuerda ratificar el nombramiento de la Prof. Ruth Singer para la cátedra de Pronunciación Inglesa (segundo año), a partir del 26 de julio en curso.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 20. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras se ha dirigido al Prof. Monge Alfaro para exponer lo siguiente:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, en sesión de 8 de julio, acordó conceder licencia al Profesor don Arturo Agüero Chaves para que asista al Congreso de Academias de la Lengua Española, que será de fines de julio a principios de agosto, en Colombia.

Se le concedió el permiso a partir del 26 de julio y hasta el 9 de agosto, ambas fechas inclusive, y con goce de sueldo. Para sustituirlo en sus lecciones de Gramática Histórica, con tres lecciones semanales, se propone a la Profesora señorita Angela Garnier y para sustituirlo en sus lecciones, de Latín, FL-103, se propone como sustituto al Prof. Malavassi”.

Se acuerda ratificar el permiso concedido al Prof. Arturo Agüero, con goce de salario, del 26 de julio y hasta el nueve de agosto inclusive. Se toma nota de que será sustituido en sus lecciones de Gramática Histórica y Latín, respectivamente, por la Prof. Angela Garnier y el Prof. Guillermo Malavassi.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, la que dice lo siguiente:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo, en sesión de 13 de julio, conoció una nota del Departamento de Estudios Generales, en la que solicita una nueva distribución de profesores en la Cátedra de Fundamentos de Filosofía. Los profesores Pbro. Florentino Idoate, Rosita Giberstein y Sira Jaen, fueron nombrados en distintos grupos por la mitad del año. Con el regreso del Profesor Víctor Brenes, quien

disfrutaba de una beca en Francia, es necesario hacer una nueva distribución de la siguiente manera:

Prof. Brenes, tres grupos por el resto del año, a partir del 26 de julio inclusive, en su carácter de Profesor de Medio Tiempo.

Profesora Cira Jaen tiene un grupo por todo el año, y se propone nombrarla para dos grupos más por el resto del año, a partir del 26 de julio, en su carácter de Profesora de Medio Tiempo, con un recargo de dos horas de Adjunto.

El Pbro. Idoate cesa en sus funciones y la Prof. Giberstein queda solamente con dos horas de adjunto”.

Se toma nota de que el Prof. Víctor Brenes tendrá a su cargo tres grupos de Fundamentos de Filosofía por el resto del año, a partir del 26 de julio. Se nombra a la profesora Sira Jaen para dos grupos más por el resto del año, también a partir del 26 de julio, en su carácter de Profesora de Medio Tiempo, con un recargo de dos horas de Adjunto.

Se toma nota de que el Pbro. Florentino Idoate cesa en sus funciones en la cátedra y de que la Prof. Giberstein atenderá solamente dos horas como Adjunta.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 22. El Oficial Mayor de la Dirección General de Asistencia Médico-Social, se ha dirigido al señor Rector para manifestarle que el Consejo Técnico de esa Dirección acordó integrar un Comité para actualizar el formulario de Hospitales con representantes del Colegio de Médicos y Cirujanos, la Universidad de Costa Rica y el propio Consejo. Agrega lo siguiente:

“Asimismo someter el asunto por su digno medio al Organismo que preside con el atento ruego de comunicar el nombre de la persona que se designe, si la forma de integración propuesta mereciera su aprobación. Si así fuera, una vez conocida la designación, de acuerdo con los integrantes se fijará el monto de las dietas y el plan de trabajo respectivo”.

Se acuerda dirigirse a la Facultad de Farmacia, indicando la solicitud que se ha formulado, con el ruego de que se sirva ofrecer un nombre al Consejo Universitario, para proponerlo como representante de la Universidad en el Comité mencionado.

Comunicar: Facultad de Farmacia, Dirección Gral. de Asistencia Médico-Social.

ARTICULO 23. Se acuerda autorizar el giro del valor de los pasajes San José al puerto de entrada a los Estados Unidos, a los becarios que viajarán a Kansas University, señores Fabio González, Ennio Rodríguez y Jorge Mora Urpí.

Asimismo, autorizar se le giren al Prof. Ennio Rodríguez Zamora los \$204.50 acordados como ayuda económica para él.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 24. El señor Rector da lectura a comunicación que recibió de la señorita Josefina Ingianna, la cual dice así:

“Por este medio me permito saludarlo a la vez que desearía saber acerca de mi petición para pasar el mes de agosto en Costa Rica. Hice aquí el período de primavera y luego comenzó el de verano que terminará en la primera semana de agosto. Mis calificaciones han sido bastante buenas y no he tenido, hasta el momento, ningún problema.

A partir del 7 de agosto hasta el 13 de setiembre, la Universidad de Kansas estará cerrada por el período de vacaciones. Creí entonces conveniente solicitar el permiso a la oficina del Punto IV en Washington teniendo el apoyo de mi profesor guía a la vez que la de Dean Nelson, de la Escuela de Graduados.

Ayer recibí la respuesta diciendo que mi petición había sido sometida a la USOM en San José y a la Universidad de Costa Rica y que sentían mucho comunicarme había sido rechazada. No dan razones ni explican absolutamente nada.

Es por esto que me dirijo a usted, pues me parece muy extraña la actitud de parte de la Universidad y del Punto IV, siendo mi objetivo aquí el estudio y no financiando ni la Universidad ni el Punto IV mi viaje de vacaciones. Aún más, se me hizo saber, se me suspendería la suma de \$ 8.00 diarios, el mismo día que saliera de Lawrence en viaje de recreo.

En conversación que tuve esta mañana con Dean Nelson, quiere le haga la sugerencia, de si usted cree necesario él le escriba directamente explicándole las razones por las cuales él cree no tiene objeto mi presencia aquí durante las seis semanas que es el período de vacaciones y que por lo tanto estará cerrada la Universidad.

Le ruego me excuse si mi petición no fue hecha directamente a la Universidad, pero en mi estadía en Washington se me dio a entender que todos los problemas de cualquier género y más aún relacionados con la salida del país, tenían que ser discutidos por la Oficina del Punto IV en Washington”.

El Ing. Fabio Baudrit dice que atendió el trámite de este asunto hace unos días, en ausencia del señor Rector y le escribió a la señorita Ingianna diciéndole que a su juicio había equivocado el camino en cuanto al trámite de su gestión, pues debió haberle iniciado ante la Universidad.

El Prof. Caamaño manifiesta que hace unos días tuvo la visita del señor Richard Smith, funcionario de la U.S.O.M. en Costa Rica, visita que tenía como propósito conversarle acerca de la solicitud de la señorita Ingianna. Le manifestó el señor Smith que no parecía conveniente que en Washington se dieran cuenta de que había becarios con fondos suficientes para venir a pasar seis semanas de vacaciones acá. Que para las oficinas de U.S.O.M. en Costa Rica esa situación afectaría moralmente y económicamente, porque podría significar una reducción del presupuesto correspondiente.

El Prof. Caamaño agrega que esa circunstancia, efectivamente, puede afectar los programas de esa oficina en Costa Rica, de los que tanto beneficio ha recibido la Universidad.

Como una idea personal le manifestó que deberían ellos establecer una norma, con los becarios, para que quien va a realizar estudios por un plazo menor de los dos años, no venga a pasar vacaciones al país.

Eso es lo que sabía del caso y lo que conversó del mismo con el señor Smith.

El señor Rector dice que la Universidad no ha dado ningún pronunciamiento respecto a la gestión de la señorita Ingianna, según cita ella en su nota. De manera que debería manifestarse al USOM la extrañeza del Consejo por la circunstancia de haberse citado a la Universidad, como dando un pronunciamiento sobre un caso que oficialmente no le ha sido sometido a su consideración.

El Ing. Peralta, respecto a la solicitud de la señorita Ingianna, manifiesta que no se ha dicho que las becas se otorgan por pobreza, sino por condiciones especiales que la Universidad requiere de quienes van a disfrutarlas. La finalidad de la beca de la señorita Ingianna no va a verse perjudicada en este caso; y, por otra parte, hay que comprender la situación de una señorita que va a quedar en una Universidad sola durante seis semanas, en un país extranjero.

El Prof. Alfaro Sagot dice que las becas que facilitan estos organismos internacionales tienen además de los objetivos culturales el propósito de familiarizar a los estudiantes con el país que visitan, sus costumbres, sus aspiraciones, etc. De ahí que les interese su permanencia durante ese período libre en sus estudios.

El señor Rector repite que las normas respecto a los becarios las establece el Punto IV; pero si deseaban conocer la opinión de la Universidad, debieron haberla solicitado en forma oficial en cuanto a este caso concreto. Por esa razón es que propone que se conteste a la señorita Ingianna diciéndole que desde el punto de vista de la Universidad, no hay problema en cuanto a que venga a pasar las vacaciones de seis semanas al país, pero que como su viaje está financiado por USOM, debe someterse a las normas señaladas por ellos. Y decirle a USOM que comunique en cada caso las disposiciones a que debe sujetarse el candidato que recibe una beca, pues aquí no se conocen esas normas.

La Dra. Gamboa no considera adecuado que se haga una crítica a USOM, aunque sea en la forma indirecta que significaría la respuesta sugerida para la consulta de la señorita Ingianna.

Cree que el hecho de que un funcionario del Punto IV como el señor Smith haya consultado al Prof. Caamaño, debe tenerse como una consulta de cierta formalidad, pues el Prof. Caamaño es el que ha venido sirviendo como coordinador de las relaciones entre la Universidad de Kansas y esta Universidad, y lógicamente a él se acudió en esta oportunidad.

Dentro de la idea de los programas que esa agencia del gobierno de los Estados Unidos, está fundamentalmente el fortalecimiento de la cultura en América Latina; no es un asunto de mera propaganda, sino de fortalecimiento de los vínculos que existen entre todos los países de América.

Cree que el punto fundamental que debe considerarse es si conviene que los estudiantes y profesores que van a realizar estudios y observaciones a cargo de estos organismos, vengan a pasar sus vacaciones al país. Le parece que si la Universidad hace un esfuerzo por enviar a uno de sus miembros al exterior, debe procurar que aproveche su permanencia allá en la forma más amplia posible, dedicando todo su tiempo a aprender cuanto pueda. Así lo ha hecho ella cuando ha tenido una oportunidad semejante. Si ellos no creen que la estudiante deba venir al país, ellos saben mejor lo que corresponde hacer dentro de estos programas, puesto que son los que los dirigen y los orientan y tienen en ellos una amplia experiencia.

Si los criticáramos y les llamamos la atención por este asunto, sería una observación irrespetuosa sobre todo si se toma en cuenta tanto beneficio que de ellos recibimos para llevar a cabo el mejoramiento de las condiciones de la Universidad.

El señor Rector dice que no pretende desconocer los beneficios recibidos de parte de ese organismo. Pero ellos dicen que la Universidad no está de acuerdo en que la señorita Ingianna venga al país y eso no es cierto, porque la Universidad no se ha pronunciado en un asunto en el que no ha sido consultada. No es que pretenda hacerles una crítica o una censura, sino hacerles ver un punto de vista con franqueza y claridad.

El Ing. Peralta señala que la interesada no sabía, al irse, que debería quedarse aún y cuando tuviere la oportunidad y los recursos económicos para venir por un período al país. En cuanto a hacerles ver a los funcionarios de ICA que la Universidad no está consultada, está de acuerdo con la tesis del señor Rector.

El Dr. Peña recuerda que los Decanos reciben temporalmente los reportes acerca de los resultados que obtienen en sus estudios los becarios que se encuentran en los Estados Unidos.

Podría ser que alguno de los señores Decanos haya recibido esos reportes y las consultas correspondientes, inclusive a la solicitud de la señorita Ingianna.

De manera que la respuesta deberá ser lo más cuidadosa posible, por si esa circunstancia se ha producido.

El señor Rector observa que el Decano que debió haber recibido esos informes, es el Lic. González y no fue así; y aún en ese caso, el procedimiento no sería el correcto, por cuanto las cosas deben hacerse a través del Consejo Universitario.

El Prof. Caamaño sugiere que se converse del asunto, antes de contestar, con los funcionarios del punto IV.

La Dra. Gamboa reitera que no estaría de acuerdo en que se les envíe copia de la comunicación de respuesta a la señorita Ingianna, pues la redacción sugerida sería como una crítica a los funcionarios de ICA, en cierto sentido.

Le parece extraño que la señorita Ingianna se quiera venir para acá, cuando tiene allá en los Estados Unidos la oportunidad de realizar, durante el verano, más estudios.

El criterio del Consejo Universitario debe ser el de que se aproveche el tiempo al máximo en estudios en el exterior.

Considera que no debe manifestarse extrañeza por la cita que se ha hecho de la Universidad en vista de las conversaciones habidas con el Prof. Caamaño en su condición de coordinador del programa entre esta Universidad y la de Kansas; y decirle a la señorita Ingianna que cómo no han existido reglamentos y normas específicas sobre situaciones como la suya, corresponde al Punto IV organismo que ha financiado su viaje, determinar y decidir sobre la solicitud formulada.

El señor Rector dice que él manifestó extrañeza, ya que no hubo consulta formal a la Universidad; y que el Consejo Universitario es el único que puede dar o denegar permiso, así se los manifestó allá en Washington.

En relación con la solicitud de la señorita Ingianna, dice el Dr. Peña que a su juicio hay algo más conveniente que su visita al país durante las vacaciones. Se explica: es muy probable que la cátedra de Farmacología vaya a Medicina, y, por esa circunstancia, lo más aconsejable sería que viajara a Nueva Orleans a ponerse en contacto y cambiar impresiones sobre la orientación del curso, con el Lic. Campos.

El señor Rector dice que le parece bien que se produzca ese cambio de impresiones; pero eso sería en el momento en que la Universidad le indique la conveniencia de hacerlo a la señorita Ingianna y señalando los fondos para el viaje. Pero no es una resolución para tomar en un momento en que está planteado solicitud de autorización para hacer un viaje al país con sus propios fondos.

El Prof. Monge Alfaro expone su conformidad con dar un pronunciamiento según los términos sugeridos por el señor Rector. En cuanto a la idea que el Dr. Peña Chavarría ha expresado, le parece buena; pero sería necesaria una solicitud de la Facultad para, con base en ella, gestionar la modificación del programa que sigue la señorita Ingianna de manera que pueda hacer la relación indicada con el Lic. Campos.

El Prof. Alfaro Sagot pregunta si existe constancia de que el pronunciamiento del punto IV, respecto a la solicitud de la interesada, se dio citando como base para el mismo, entre otros puntos, el pronunciamiento negativo de la Universidad, o si la única referencia que existe es el hecho de haberlo manifestado así la interesada.

Se le manifiesta que únicamente se conoce la referencia de la señorita Ingianna, pero el señor Rector tuvo informes en Washington sobre el punto.

Después de los anteriores cambios de impresiones se acuerda: dirigirse a la señorita Ingiana para manifestarle que ha causado extrañeza que ella diga que la Universidad le ha negado permiso para su viaje de vacaciones, ya que la Universidad no ha sido consultada sobre esa materia; pero que en todo caso, en virtud de que ella se encuentra en los Estados Unidos bajo un programa organizado y financiado por U.S.O.M., estima la Universidad que debe sujetarse a las normas y disposiciones que, con respecto a sus becarios, ese organismo establece.

Al Punto IV se le enviará comunicación indicándole que la Institución no recibió consulta oficial en cuanto a la solicitud que la señorita Josefina Ingianna hizo para venir a pasar seis semanas de vacaciones al país, y que, en vista de que ella dice que la Universidad le negó esa autorización, desea la Institución saber si ellos se lo dijeron así; y, además, que agradecería para el futuro se le hiciera indicación, al formalizarse el viaje de los becarios, de todas las normas y condiciones a las que estarán sujetos, pues la Universidad no tienen conocimiento de algunas de ellas, precisamente con el objeto de coadyuvar con el punto IV para que las normas de sus programas se cumplan en pleno conocimiento de los becados y de la propia Universidad.

La redacción de la nota correspondiente quedará a cargo del señor Rector, de manera que la manifestación se haga en una forma respetuosa pero concreta, respecto al punto señalado.

Comunicar: Srita. Ingianna, Punto IV.

ARTICULO 25. Comunica la Facultad de Ingeniería que se designó como Delegado al Congreso Panamericano sobre la Enseñanza de la Ingeniería, que tendrá lugar en Buenos Aires, al Ing. don Mario Quirós Sasso.

La información anterior se da para efectos de la formalización de la ayuda económica acordada por el Consejo Universitario para la formalización del viaje del delegado que se escogiera.

Se acuerda comunicar lo anterior al Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Ad. Financiera, Facultad.

-0-

Se retira del salón de sesiones el señor Ministro de Educación Pública (9 horas)

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Edgar Miranda Villalobos, en los términos siguientes:

“Con el mayor respeto y consideración que se merecen, me permito comunicarme con ustedes por medio de ésta para que me resolucionen un problema por el que paso actualmente en la Universidad. Yo trabajo en el Centro de Orientación Juvenil Luis Felipe González Flores como profesor de Educación Física, pero debido a que la Universidad no tiene área de esta asignatura y a la vez espero pasar en años

próximos a profesor de Colegio, no obstante sabiendo lo interesante que es para un educador tener conocimientos pedagógicos para el mejor desarrollo de su labor y no estando el área de Educación Física, decidí ir adelantando asignaturas, para más adelante no se me hiciera imposible estudiar por no poder recibirlas porque trabajo una jornada de ocho horas diarias, con este sin número de problemas, entré a recibir Psicología General en Servicio Social y Filosofía de la Educación, Sociología de la Educación, Principios de la Educación. Esta última que es semestral y el otro semestre se completa con Historia de la Educación. En la semana pasada llego al Registro a matricularme en Historia de la Educación y cual fue mi sorpresa al mencionarme que ya no era alumno de la Facultad de Educación, les dije que me había matriculado al principio del curso y que durante este medio año no había recibido ninguna nota que hiciera mención de que no era alumno regular, la contestación que recibí fue de que era cierto que me había matriculado pero que luego ellos habían anulado mi matrícula, por no llenar requisitos, les dije que ya había ganado Ciencias y Letras. Como ustedes pueden darse cuenta que esto fue un golpe bastante duro para mí, porque ellos deciden a su gusto y antojo sin comunicarle nada a uno sin darse cuenta el esfuerzo que hace el estudiante para asistir los viernes a lecciones tengo que trabajar los domingos, además yo me indagué antes de matricularme de las vueltas que había que dar y como ellos me dijeron así lo hice, ellos mismos cuando una matrícula no llena los requisitos necesarios la rechazan al instante y no la reciben.

Y me dicen que eso ahora que ya tengo ganada la asignatura de Principios de Educación y además soy alumno cumplido y además deseo sacar la profesión de Educación en el área que pienso seguir”.

El Departamento de Registro, en respuesta a consulta que le hiciera el Secretario de la Escuela de Educación sobre el caso, respondió de la siguiente manera:

“Acusamos recibo de su nota N° ED-462-60 referente a la matrícula del estudiante Edgar Miranda Villalobos, carnet N° 3213, y tenemos el agrado de suministrarle la siguiente información al respecto:

a) El señor Miranda solicitó matrícula, el 17 de febrero de 1960 en los siguientes cursos: E-202 Filosofía de la Educación, E-203 Historia de la Educación, E- 209 Sociología de la Educación, E-216 Principios de Educación, todas de segundo año de la Sección de Educación Secundaria. El profesor don Ramiro Montero autorizó provisionalmente esta matrícula.

b) Posteriormente, al revisar la tarjeta académica del señor Miranda se constató que solamente había aprobado los Estudios Generales. Como para matricularse en las materias citadas es necesario tener aprobadas las materias del Área correspondiente, el señor Montero anuló la autorización dada mediante la siguiente anotación: “ no puede hacer materias de Educación porque debe Área”.

c) La anulación de la matrícula del señor Miranda en las materias a que hemos hecho referencia se hizo de conformidad con las disposiciones establecidas, ya que él no ha aprobado materias que son prerequisites para matricularse en cursos de segundo año de la Sección de Educación Secundaria.

d) La copia de la autorización de matrícula que se da a los estudiantes tiene la siguiente anotación al dorso: "Esta autorización está condicionada al pago de los derechos de matrícula, a la aprobación de los prerequisites y compatibilidad de horarios. Las listas oficiales del Departamento de Registro confirmarán su matrícula".

e) Por error se incluyó al señor Miranda en las listas de Filosofía de la Educación, pero la corrección correspondiente se hizo por medio de nota DR-610-60. Devolvemos a usted la carta del señor Miranda que usted nos enviara con su nota".

El interesado –se explica– aprobó los estudios generales; luego fue a la Sección de Segunda Enseñanza; pero tenía que tener aprobado en su totalidad el primer año.

La Dra. Gamboa manifiesta que el estudiante Miranda Villalobos quiere ser Profesor de Educación Física; pero como todavía no se están brindando los cursos necesarios para obtener ese título, no existe tampoco el Área correspondiente, razón por la cual no podía matricularse.

Lo que ha hecho es tomar algunos cursos que lógicamente estarían incluidos en un programa para esa clase de profesorado y por eso ha ido a la Escuela de Educación.

El señor Rector considera que en las condiciones del caso conocido, el pronunciamiento del Consejo debe ser acogiendo el pronunciamiento del Departamento de Registro.

Pero, además, sería bueno solicitar a ese Departamento que estudie la manera de establecer un sistema para comunicar a los estudiantes cualquier cambio que se produzca en sus situaciones académicas, de manera que no haya manifestaciones de inconformidad de éstos fundamentadas en el hecho de no haber sido enterados en tiempo de las resoluciones tomadas.

Sometido a votación el asunto del estudiante Miranda Villalobos, se acuerda acoger el criterio del Departamento de Registro.

Se abstienen de pronunciarse el Ing. Baudrit y el representante estudiantil Guido. A favor de la tesis del estudiante Miranda se pronuncia el representante estudiantil Ramírez.

También se resuelve dirigirse al Departamento de Registro exhortándolo a buscar un sistema de comunicación a los alumnos, que les permita a éstos conocer bien sus situaciones académicas, con el objeto de evitar en el futuro sus manifestaciones de inconformidad por el hecho de no haber recibido las notificaciones sobre resoluciones tomadas por el Departamento, en tiempo.

Comunicar: Interesados, Facultad, Registro.

ARTICULO 27. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Actas, la que dirigida al señor Vice-Rector, Ing. Baudrit, dice así: “En artículo 52 de la sesión N° 1078, la señorita Decana de la Escuela de Educación, Dra. Emma Gamboa, indicó que la Prof. Virginia Herrera había sido autorizada para atender, además de sus funciones en la Escuela bajo su dirección, tres horas en la de Ciencias y Letras. Pero que este año tiene seis horas lectivas en Ciencias y Letras y que, esa situación, se opone a un acuerdo del Consejo Universitario. Se dispuso entonces estudiar los antecedentes del caso, para resolver conforme corresponda.

El estudio de la situación de la señorita Herrera hecho por el Departamento de Actas y Correspondencia, figura en el documento que le acompaño”.

El documento con el estudio indicado expresa lo siguiente:

“En sesión N° 961, artículo 2 el Consejo “autoriza aumentar en ϕ 1.500,00 mensuales las dotaciones de las Profesoras de Práctica Escolar en el entendido de que esa suma cubrirá todos los servicios de la Universidad incluyendo horas lectivas que tengan o puedan tener en otras Facultades”.

La señorita Prof. Virginia Herrera, en sesión N° 996, artículo 14, celebrada el 13 de abril de 1959 solicitó al Consejo se le girara la suma correspondiente a la cátedra de Composición y Conservación Inglesa, II año, en la Facultad de Ciencias y Letras, por las siguientes razones: que el acuerdo antes transcrito no le fue comunicado; que esa cátedra le fue otorgada un año antes de tomarse dicho acuerdo y que el horario de la misma comprende los días miércoles de 5:20 p.m. a 7 p.m. y los viernes de 6:15 a 7 p.m. o sea horas fuera de horario regular en la Escuela de Educación.

La Dra. Gamboa y el señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, ha solicitud del señor Rector, realizaron conjuntamente un estudio del cómputo y calificación del tiempo de las profesoras de Práctica Escolar, sugiriendo el siguiente arreglo:

- 1.- Considerar como horas docentes las que dan las profesoras a los grupos en forma de lecciones generales o en supervisión de Práctica Escolar.
- 2.- Considerar como horas de orden administrativo las que trabajan en oficina, ya sea en planeamiento, reuniones de profesores de Prácticas, consultas de alumnos o cualquier otro trabajo de índole semejante relacionado con la eficiencia de sus servicios en la Escuela.
- 3.- Para efectos de cómputo de tiempo, considerar el trabajo incluido en el párrafo anterior, con el valor correspondiente a un Oficial Primero.

“De acuerdo con lo que proponemos, correspondería a los profesores de primer año de práctica Escolar las siguientes horas de trabajo: 16 horas docentes, 18 horas calificadas como administrativas. A los profesores de segundo año de Práctica Escolar, 18 horas docentes, 16 horas calificadas como administrativas...”

El Consejo dispuso acoger lo propuesto, autorizando, en consecuencia, el pago que solicita la señorita Herrera; la posibilidad de tomar cuatro horas de más, hasta 20 horas, por los demás profesores, será atendible siempre y cuando dichas horas de más lo sean fuera del horario de servicio en Educación”.

En sesión N° 1054, artículo 22 celebrada el 15 de febrero de 1960, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras solicitó el nombramiento de varios profesores para esa Facultad, entre ellos el de la Prof. Virginia Herrera, como encargada de la cátedra de Composición y Conservación Inglesas (cuarto año) durante todo el curso lectivo por no haberse podido nombrar el profesor titular en su oportunidad.

El Consejo dispuso hacer dicho nombramiento.

La Solicitud de Ciencias y Letras se hizo en esta oportunidad, conjuntamente con otras. Tanto dicha solicitud de la Facultad como el acuerdo del Consejo, son escuetos y no tomaron en cuenta ningún antecedente sobre la profesora en relación con su trabajo en Educación”.

De conformidad con lo anterior, se desprende que la Prof. Herrera tiene a su cargo, actualmente, 22 horas docentes.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que por la situación del curso, tan avanzado a estas alturas del año, no convendría un cambio de profesor. Sugiere que a pesar del hecho de que la Prof. Herrera sobrepasa el número de horas lectivas que puede impartir, se mantenga la situación por el resto del presente año.

El señor Rector considera que al autorizarse un número mayor de horas a la señorita Prof. Herrera, el Consejo Universitario cometió un error. Pero si se enmendara ahora, se podría producir una desmoralización en el curso que ella imparte. Por eso considera también que es preferible dejar las cosas tal y como están y, si el año entrante se presentara de nuevo la situación, advertirle que no se le podría girar las horas de más que atienda fuera del número que tiene autorizado.

El problema general se podrá considerar, para buscarle una solución, cuando se estudie lo relativo a Carrera Docente.

Se acuerda acoger el criterio del señor Rector, resolviéndose mantener las cosas como están en el caso de la señorita Prof. Virginia Herrera y determinando la resolución del asunto, si se volviera a presentar, el próximo año.

El problema general de los profesores de Práctica Docente de la Escuela de Educación, será resuelto cuando se continúe conociendo lo relativo a Carrera Docente.

ARTICULO 28. El Secretario de la Facultad de Microbiología se ha dirigido al Director del Departamento de Actas y Correspondencia para manifestar lo siguiente:

“Con instrucciones del señor Decano, me permito elevar a conocimiento del Consejo Universitario el plan que se propone para cubrir los sueldos de los asistentes a medio tiempo del Laboratorio, que se deben nombrar con motivo de la Ficha Médica:

1.- Tomar ¢ 3.360,00 de la partida destinada a ficha médica que asciende a la suma de ¢ 5.100,00 para pagar 2 asistentes a medio tiempo, cada uno de los cuales percibirá la suma de ¢ 280,00 mensuales durante 6 meses.

2.- Ya que el auxiliar del sub-jefe trabaja a medio tiempo, extender sus servicios a tiempo completo con el mismo fin, para lo que se tomará el sobrante de la partida para ficha médica que es de ¢ 1.740,00 y ¢ 1.260,00 de la partida presupuestada para el sub-jefe del Laboratorio, cuyo cargo está vacante, con lo cual se logra reunir la suma de ¢ 3.000,00 para pagarle ¢ 500,00 mensuales durante 6 meses.

Es oportuno hacer notar que en conversación sostenida por el Jefe de los Laboratorios con don Abel Méndez, éste le manifestó que esa sería una forma de reunir el dinero necesario para el segundo caso, siempre que se contara con la aprobación del Consejo Universitario”.

Se acuerda pasar lo anterior al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, para que en su condición de coordinador de la Comisión de Presupuesto elabore el presupuesto correspondiente.

Comunicar: señor Méndez, Facultad, Administración Financiera.

ARTICULO 29. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, la cual, dirigida al señor Rector expone lo que dice así:

“En vista de que el volumen de trabajo de la Secretaría de la Escuela se ha ido aumentando progresivamente, conforme nos acercamos al comienzo de las actividades docentes se juzga de gran importancia, el nombramiento de una persona en el servicio administrativo de la Escuela.

Dicho nombramiento si se tuviera a bien, sería de medio tiempo, y se ha previsto en el Presupuesto Extraordinario, que el Consejo Universitario encargó elaborar al señor Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y al suscrito.

Para tal puesto, me permito proponer a la señora doña Lilia Ortuño de Rodó, quien ha sustituido temporalmente a doña Gilda Vega de Bruner.

Deseo manifestar que la señora de Rodó ha realizado un trabajo excelente, que deseo destacar y hacer por lo tanto, su justo reconocimiento.

El nombramiento de la señora de Rodó sería a partir del 18 del corriente mes”.

Se acuerda hacer el nombramiento de la señora de Rodó, para el cargo de Oficial primera de Medio Tiempo, por un mes, a partir del momento en que sea aprobado el presupuesto por la Contraloría General de la República.

Para la proposición de una persona para hacer el nombramiento permanente, se acuerda que el señor Decano de la Facultad de Medicina, en contacto con el Jefe de

la Oficina de Personal, realice un estudio de las solicitudes de trabajo presentadas, para que con base en ellas se recomiende a quien ocupará dicho cargo.
Comunicar: Medicina, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Vice-Rector, Ing. Baudrit, por el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Antonio Peña Chavarría, en los siguientes términos:

“Como es de su conocimiento, en Nota N° FM-441-60, del 13 de julio recién pasado, me permití sugerir al Consejo Universitario, las partidas correspondientes para el Presupuesto Extraordinario de la Escuela de Medicina autorizado, de acuerdo con los artículos 44 y 53 de la Sesión N° 1076.

En dicha nota, propuse el nombramiento de un Oficial I, de medio tiempo a partir del primero de agosto con un sueldo mensual de ¢ 450,00.

Sin embargo en vista de que el volumen de trabajo de la Escuela ha ido aumentando, y precisamente existen diversos trabajos de urgencia, me permití solicitar en Nota N° FM-447-60 dirigida al señor Rector, que la señora doña Lilia Ortuño de Rodó, fuere nombrada como empleada de medio tiempo a partir del 18 de los corrientes. En consecuencia, mucho le he de agradecer sus valiosas gestiones a fin de modificar la partida propuesta tomando en cuenta esta aclaración”.

Se deja constancia de que esta plaza viene incluida en el Sexto Presupuesto Extraordinario que somete a consideración del Consejo el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera y que será conocido en esta misma sesión.

ARTICULO 31. En nota dirigida al señor Vice-Decano por don Enrique Castro, Oficial Encargado de la Oficina de Personal, manifiesta éste:

“La presente acción de personal solicitando un adelanto de vacaciones de trece días para la señora Daisy Piedra Rojas de Portuguez fue recibida en esta Oficina en el transcurso de esta tarde, pese a que su fecha de vigencia es a partir del pasado lunes 18 de los corrientes.

En vista de lo anterior y por tratarse de un adelanto de vacaciones, ya que la servidora no obtendría su derecho al disfrute de un nuevo período sino hasta el 1° de febrero de 1961, muy respetuosamente me he permitido hacérselo de su conocimiento para que usted tenga a bien disponer lo que mejor convenga a los intereses de la Universidad”.

Adjunta la acción de personal correspondiente.

Se acuerda tomar una disposición de carácter general en el sentido de que no se harán adelantos de vacaciones sino en el tanto en que el Código de Trabajo lo permita (1 día por cada mes) según sea el caso de cada funcionario.

Las situaciones excepcionales en que ese adelanto se solicita por conveniencias para la Universidad, serán estudiadas por el Consejo Universitario y resueltas conforme corresponda.

En cuanto al caso concreto de la señora Daisy Piedra de Portuguez, se resolverá cuando venga una explicación del Director del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con fundamento en la cual se emitirá el pronunciamiento de este Consejo.

Comunicar: Oficina de Personal, Facultad, Depto. de Investigaciones.

ARTICULO 32. Se da lectura a la comunicación que en los términos siguientes dirigiera el Director del Departamento de Publicaciones, al señor Vice-Rector:

“Encontrándome incapacitado para asistir a mis labores diarias en el Departamento de Publicaciones, solicito a Ud., el permiso correspondiente, rogándole interceda sus buenos oficios ante el Consejo Universitario, para que se me permita continuar haciéndome cargo de las funciones administrativas desde mi lecho de enfermo, para lo cual, mi Secretaria, se ha ofrecido gentilmente venir hasta aquí, con la correspondencia, órdenes de compra, en fin, con todos los asuntos de carácter administrativo, para que les de el trámite correspondiente. No omito manifestarle que esto lo estoy haciendo ya, aún sin la autorización correspondiente”.

Se acuerda conceder al señor Guevara la autorización que solicita, autorización que incluye la posibilidad de delegar en el señor Julio Guevara la atención de los asuntos de control directo del Departamento de Publicaciones.

Comunicar: Sres. Helberth y Julio Guevara, Oficina de Personal.

ARTICULO 33. El Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Edgar González Campos, se ha dirigido al señor Vice-Rector para transcribirle comunicación que recibiera del Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe de la Sección Salud y que dice así:

“Me es grato informarle que la Unidad Móvil de Rayos X comenzará a trabajar para la Universidad el próximo 3 de Agosto; como es de su conocimiento es necesario realizar trabajos preliminares a la iniciación de fotofluoroscopia, por lo que le ruego, en forma muy atenta, se sirva gestionar ante las autoridades correspondientes la efectividad del nombramiento de las señoritas ANA IRENE GARBANZO DE LA PEÑA, LUCY MUÑOZ MATA, ALICIA BRIZUELA MORA Y SILVIA ROBATHAM GOURZONG. Estos nombramientos se harían efectivos a partir del 16 del mes en curso por un período de tres meses”.

El Sub-Director del Departamento, al transcribir lo anterior, dice que lo hace para que se proceda al nombramiento y de acuerdo con el presupuesto para ese fin asignado, recomendando la solicitud presentada por el Dr. Jiménez Quirós.

Se resuelve hacer el nombramiento de las señoritas Ana Irene Garbanzo de la Peña, Lucy Muñoz Mata, Alicia Brizuela Mora y Sylvia Robatham Gourzong, a partir del 16 de julio y por un período de tres meses para la realización de los trabajos preliminares a la iniciación del trabajo de fluroscopía y como auxiliares de dicho trabajo.

Comunicar: D.B.O., Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 34. Se da lectura a la comunicación que la señorita Albertina Moya dirigiera al señor Rector en los términos siguientes:

“Muy atentamente me dirijo a usted para exponerle lo siguiente, con respecto a la resolución que se sirviera tomar al Consejo Universitario en Sesión N° 1079 del 4 de julio del presente año, con respecto a mi solicitud en el cambio de horas de trabajo en el Departamento de Registro:

1.- Que al iniciar mis labores en el Departamento, el horario de trabajo era, en la mañana de 8 a 11 y en la tarde de 1 ½ a 5. Consecuentemente yo podía dedicar el tiempo restante después de las cinco de la tarde, a mis actividades particulares.

2.- Que a partir del mes de mayo nos fue variado el horario de trabajo –cierto que sin aumento de horas laborables– pero con variación en las horas de entrada y salida; aunque es cada mes y medio viene a perjudicar mis labores particulares que son continuas y a partir de las cinco de la tarde.

3.- Me causó profunda extrañeza el que se me denegara la solicitud antes mencionada en vista de que no estoy pidiendo permiso dentro de las horas laborables, como lo tienen solamente algunos empleados de este Departamento.

En vista de lo anterior, ruego muy atentamente a usted se sirva estudiar nuevamente mi solicitud para que sea aprobada, pues afecta directamente mis estudios a los cuales como usted sabe tengo dedicada parte de mi vida, y a los que no puedo restar ese valioso tiempo.

Insisto sobre el particular por ser de gran importancia para mí la presente solicitud.

Usted personalmente sabe cuánto tiempo he dedicado a mis actividades teatrales y de estudio de canto, que siempre han estado no sólo al servicio de todos los amantes de este bello arte, sino también de la Universidad, dando siempre mi modesto aporte a todos los espectáculos en que se me ha solicitado cooperación, así como al Teatro Universitario al cual pertenezco durante dos años.

Agradeciéndole la atención que se sirve prestarle a la presente, me es grato suscribirme del señor Rector, su atenta y segura servidora”.

Se acuerda manifestar a la señorita Moya que procure un arreglo interno que le permita solucionar la situación que expone, pues el Consejo Universitario, en cuanto a procedimientos administrativos y distribución de funciones, debe atenerse a lo que establece el Director del Departamento correspondiente.

Comunicar: Albertina Moya.

ARTICULO 35. El Ing. Baudrit explica que en artículo 37 de la sesión N° 1080 se había conocido de solicitud presentada por el Ing. Jorge Marchena González, con el propósito de que se le otorgara licencia por ocho días debido a que contraerá matrimonio y un mes de vacaciones, adelantándose la posibilidad de disfrutarlas con motivo de un viaje a los Estados Unidos.

Al conocerse del asunto aquí, no se tuvo bien claro de las vacaciones correspondientes a qué anualidad se trataba y, además, se pensó que el Ing. Marchena pedía el adelanto de sus vacaciones para viajar a los Estados Unidos en disfrute de una beca, para lo cual renunciaría luego a su posición en el Departamento de Planeamiento y Construcciones. Ante esta situación se resolvió no acceder a lo solicitado por el Ingeniero Marchena.

Posteriormente, al comunicarle el Director del Departamento de Actas y Correspondencia al señor Marchena en forma verbal, en conversación personal que tuvieron en la tarde de la sesión en que se tomó la resolución, el acuerdo indicado, el señor Marchena aclaró los alcances de su solicitud de la siguiente manera:

1.- Derecho a disfrutar de las vacaciones reglamentarias (un mes en su caso), correspondientes a la anualidad 1959-1960, se cumple el próximo 16 de noviembre, fecha en que tendrá las 52 semanas de trabajo cumplidas.

2.- Solicitó el mes de vacaciones para unirlo a los ocho días a que tiene derecho por su matrimonio.

3.- Regresará de los Estados Unidos y volverá a sus labores en el Departamento de Planeamiento y Construcciones el 19 de octubre, pues su viaje es simplemente de carácter personal y no tiene nada que ver con una gestión de beca que el Consejo conoció, a la cual ya ha renunciado.

En esas condiciones su solicitud, espera se pueda considerar en forma favorable revisando la resolución tomada en el artículo y la sesión indicados.

Se somete a votación el caso del Ing. Marchena González.

Se inclinan por revisar lo resuelto y conceder al señor Marchena tanto la licencia como el adelanto de vacaciones gestionado: el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Alfaro, el Lic. Sotela, el Lic. Miranda, la Dra. Gamboa, el representante estudiantil Guido, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, el Dr. Morales y el señor Rector, dentro del espíritu de la disposición tomada en el artículo 31 de esta misma sesión.

Por mantener la disposición originalmente tomada se pronuncian los profesores Caamaño y Monge Alfaro. Se abstiene de pronunciarse el representante estudiantil Ramírez.

De conformidad con el resultado de la votación anteriormente consignada, se acuerda: otorgar al Ing. Jorge Marchena González la semana de licencia a que tiene derecho por matrimonio y adelanto a sus vacaciones (anuales del 1959-1960 que se

cumple el 16 de noviembre) a partir del 12 de setiembre y hasta el 18 de octubre próximo.

Comunicar: Personal, Ing. Marchena, Oficina de Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 36. El Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, Lic. Raúl Hess Estrada, ha dirigido comunicación al Ing. Fabio Baudrit, Vice-Rector, en la que expone situación del becario Alvaro Hernández Piedra en los términos siguientes:

“El Consejo Universitario, en su sesión N° 1073, artículo 3° del 30 de mayo pasado, tomó el acuerdo de que el empleado de este Proyecto señor Alvaro Hernández Piedra regresara a sus labores al final del presente curso académico en la Universidad de Chicago; y que se deje abierta la posibilidad de un nuevo viaje el próximo año a completar los requisitos para el grado de Master. En consecuencia, el primero de noviembre el señor Hernández deberá presentarse al trabajo.

Ahora bien, con fecha del 16 de los corrientes, el señor Hernández me ha escrito con carácter urgente, para informarme que lo más probable es que el próximo año sea reformado sustancialmente el plan de estudios del Departamento de Economía de aquella Universidad, lo cual introduciría serias complicaciones en la labor de completar créditos para el grado académico de Master. Por esa razón, solicito que se amplíe el actual permiso de estudios hasta el mes de diciembre inclusive, ya que en ese lapso puede completar todos los cursos fundamentales para la graduación, pudiendo tomar los optativos en cualquier otra época.

Siendo así las cosas, el suscrito no tiene objeción que hacer a lo solicitado por el señor Hernández puesto que además de tratarse de un corto período adicional, vendría a limitar la extensión de una nueva salida a aquel centro educativo.

Cabe agregar que el señor Vicedecano de la Facultad, Lic. Adonai Ibarra, consultado al respecto, manifestó verbalmente su aprobación”.

De conformidad con la explicación dada por el Lic. Hess y en vista de la conveniencia de la solución que se propone, se acuerda mantener el permiso del señor Hernández y la ayuda económica que se le otorga, hasta el último de diciembre del año en curso, a fin de que complete los estudios que realiza en los Estados Unidos.

Comunicar: Ad. Financiera, Facultad, Personal Desarrollo Económico.

ARTICULO 37. El Director del Departamento de Investigaciones, Lic. Oscar Chaves, dirigió la nota que dice así al señor Vice-Rector:

“De conformidad con el informe presentado recientemente por la Universidad de Costa Rica, a la V Reunión del Consejo Superior, Universitario Centroamericano, efectuada en El Salvador, el Proyecto de Investigación sobre Tenencia de la Tierra y Condiciones del Trabajo Agrícola en América Central, deberá entrar ahora en una nueva fase de su organización.

Parte de esa nueva fase del trabajo consistirá en la elaboración de varias monografías, sobre algunos aspectos de la estructura agraria Centroamericana, colonización agrícola, tierras del Estado, cooperativas y crédito agrícola.

Se ha pensado que para obtener los servicios de algunos egresados bien calificados, procedentes de las diversas universidades centroamericanas, se les invitará a preparar sus tesis de grado sobre los temas aludidos y otros similares. A fin de acelerar el trabajo y tener derecho para ajustar el plan de cada tesis a las necesidades de la investigación, se ha pensado contratar los servicios de algunos egresados, durante unos 4 meses, a medio tiempo, a fin de que se dediquen intensamente al trabajo mencionado.

En ese sentido, en lo que respecta a Costa Rica, se han hecho arreglos en principio, con los señores José Manuel Salazar Navarrete y Aníbal Ramírez Fajardo, ambos egresados de Ciencias Económicas, quienes están dispuestos a cooperar en el plan mencionado, trabajando en la elaboración de las monografías indicadas.

En consecuencia, muy atentamente nos permitimos sugerir el nombramiento de los señores Salazar y Ramírez, a partir del 1° de agosto de 1960, como empleados del Proyecto de Tenencia de la Tierra, a medio tiempo, y con el mismo salario que devengan actualmente en el Proyecto de Desarrollo Económico.

Es de hacer notar que el trabajo del Proyecto de Desarrollo Económico se organizará adecuadamente para que no sufra ningún retraso y, al contrario, ayudará a formar alguna reserva de sus recursos, que el Proyecto necesita ahora en vista de la disminución de la cuota del Banco Central.

La solución, en consecuencia tiene ventajas para los estudiantes que le ayudará a terminar sus tesis, para el proyecto que le permitirá contar con la colaboración de funcionarios muy capacitados a un bajo costo, y para el proyecto de Desarrollo Económico que les permitirá economías en su presupuesto actual.

Por lo anterior, al recomendar el plan anterior, mucho le estimaríamos, si lo estiman oportuno, considerarle en su oportunidad.

El señor Rector dice que los fondos para la realización de este Proyecto de Investigación sobre la Tenencia de la Tierra y Condiciones del trabajo agrícola en la América Central, son de carácter internacional. El plan que se propone –por parte del Lic. Oscar Chaves– le parece bien, siempre y cuando lo mismo se haga en todos los demás países participantes.

Se acuerda responder a la gestión presentada por el Lic. Oscar Chaves en el sentido de que el Consejo Universitario apoya su idea, y autoriza los nombramientos propuestos en su nota, siempre y cuando se proceda a hacer lo mismo con los demás países participantes del proyecto, solicitándoles y pagándoles trabajos similares a egresados que van a preparar sus tesis de grado no sólo por cuestión de equidad en el uso de los fondos comunes sino para ir desarrollando trabajos de todo el territorio centroamericano.

De esta comunicación se enviará copia al Secretario General del Consejo Superior Universitario de Centro América.

Comunicar: Lic. Chaves, Dr. Tunnermann.

ARTICULO 38. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, se ha dirigido al Secretario General, Prof. Monge Alfaro, para elevar a la consideración del Consejo Universitario la solicitud que hace el señor Rolando Ramírez P., Oficial Segundo de Inventarios que dice:

“Respetuosamente solicito a usted gestionarme, ante el Consejo Universitario la concesión de un permiso en mi trabajo, sin goce de sueldo, hasta por un período máximo de 6 meses y a partir del próximo martes 26 de julio de 1960.

Esto lo hago con el objeto de aprovechar una brillante oportunidad que se me presenta para trabajar con la empresa internacional “Holdin Company”, interesada en mis servicios, donde, lógicamente devengaría mejor salario. Y porque, tampoco podría yo pasar por alto la posibilidad de que surja cualquier eventualidad, durante el período solicitado, que me haga desistir de mis propósitos actuales para volver a mi ocupación dentro de la Universidad”.

Agrega el señor Méndez que dentro de las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, concedió ocho días de permiso sin goce de sueldo, a partir del 26 de julio al señor Ramírez, con el objeto de que no perdiera la oportunidad a la que se ha referido en su solicitud.

El Consejo Universitario resuelve pronunciarse en forma negativa en cuanto a la solicitud del señor Ramírez, manteniendo así el principio que en solicitudes similares se ha tomado. Para la Institución resulta muy difícil e inconveniente el sustituir de manera provisional a un funcionario especializado, por cuanto siempre cuesta obtener los servicios de personas capacitadas por períodos temporales.

Comunicar: Director Adm. Depto. Administración Financiera

ARTICULO 39. El Ing. Baudrit ha dirigido comunicación al señor Rector que dice lo siguiente:

“Me permito en esta forma someter a su consideración y por su digno medio a la del Consejo Universitario la nota adjunta suscrita por el Ing. Guillermo Yglesias.

En virtud de estar nosotros dispuestos a controlar de una manera efectiva todo lo relacionado con los vehículos del Plan de Fomento Económico bajo la dirección de la Estación Experimental Agrícola y a sancionar cualquier infracción a las disposiciones que al respecto hemos tomado, me permito pedir respetuosamente al Consejo la ratificación de lo actuado por el Ing. Yglesias. Otra manera de actuar me parece sería dar oportunidad a que los excesos de este tipo se produzcan con frecuencia”.

El Ing. Yglesias informó al Ing. Baudrit lo que a continuación se expone:

“El señor Lisímaco Campos Sibaja, peón de esta Estación Experimental y encargado de las bodegas, lo he despedido de su trabajo por hace uso del automóvil placa 44973 fuera de horas de trabajo sin ninguna autorización.

Aprovechando la ausencia del señor José Chavarría Administrador de esta Estación el 15 del presente, por haber fallecido su suegro; la ausencia de los técnicos y mandador de la firma por estar en el entierro y dada la circunstancia que esa tarde el Ing. Nevio Bonilla llegó de Guanacaste donde realizaba un trabajo en sustitución del Ing. Salas, tomó las llaves de dicho vehículo aproximadamente a las ocho de la noche llevándose y ocasionándole algunos daños.

Constatando que él fue el único responsable y debido a la gravedad de la falta decidí despedirlo inmediatamente.

No obstante haberlo separado de su puesto, espero que usted me indique si debo proceder a presentar la denuncia ante las autoridades competentes”.

Se acuerda ratificar lo resuelto por el Ing. Yglesias, en vista de la situación que expone, disponiendo la separación de su cargo en la Institución del señor Lisímaco Campos Sibaja.

Comunicar: Ing. Baudrit, Ad. Financiera, Oficina de Personal.

ARTICULO 40. El señor Russell G. Ellyson, Director de STICA, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“De acuerdo con la conversación que en días pasados tuve el gusto de sostener con usted, en asocio del señor Roberto Alfaro y del Lic. Harry Zurcher, me permito ratificarle que estamos de acuerdo en el proyecto de convenio para el traspaso del Programa Especial de Investigaciones Agrícolas de Campo y Laboratorio que ustedes se sirvieron poner en nuestro conocimiento, siempre que se le haga un agregado final aclarando que en todo caso y en cualquier época, STICA estará exenta de cualquier responsabilidad por derechos laborales que le pueda reclamar el personal de ese proyecto después de la fecha en que le sea traspasado a ustedes.

Con la inclusión de la citada cláusula no tenemos inconveniente alguno en traspasarles el fondo acumulado correspondiente a dicho proyecto para responder el pago de prestaciones legales.

Con referencia a la observación que se nos hace en carta del 22 de junio próximo pasado, referente al caso del Prof. Gil Chaverri Rodríguez, deseo manifestarle que no tengo objeción alguna para que procedamos de acuerdo con lo requerido por ustedes; en todo caso, al pasar el proyecto a la Universidad, ustedes asumen todos los derechos y obligaciones relativas al personal incluyendo la persona del señor Chaverri”.

Se acuerda acoger el agregado que solicita STICA al proyecto de convenio. El señor Rector queda autorizado para formalizar el contrato, una vez que STICA deposite la suma correspondiente a prestaciones y presente una explicación escrita, de cómo la

suma depositada corresponde a las prestaciones legales acumuladas hasta ahora, a que tendrían derecho todos los miembros del personal que se transfiere, caso de rompimiento del contrato de trabajo.

Comunicar: STICA

ARTICULO 41. El Director de STICA, señor Ellyson, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:

“Como es de su conocimiento, funcionarios de este Servicio y representantes de la Universidad de Costa Rica, hemos celebrado conversaciones a fin de llegar a un acuerdo para transferir en fecha próxima el Programa de Investigaciones Agrícolas de Campo y Laboratorio de STICA a esa Universidad.

Como los acuerdos preliminares a que hemos llegado deben ser ratificados por el Consejo Universitario, deseamos, por su digno medio someter a la consideración del citado Consejo, en adición a lo expuesto en la carta del 13 de julio, el caso del señor José Francisco Pereira Marín, que por olvido de nuestra parte no ha sido discutido en conversaciones directas entre ustedes y nosotros.

El caso es el siguiente:

El señor José Francisco Pereira Martín trabaja actualmente como Laboratorista II y Efectúa estudios en esa misma Universidad con el objeto de obtener el título de Ing. Agrónomo.

En abril de 1959 la Administración de Cooperación Internacional (ICA - Punto IV) acordó concederle una beca, para que una vez obtenido el título antes citado, se trasladara a la Universidad de California a recibir un curso académico de 18 meses, a efecto de obtener el “Master” en “Fisiología Vegetal” con entrenamiento en suelos y fertilizantes.

En vista de que los nuevos conocimientos del becado iban a favorecer directamente la eficiencia del Laboratorio de Stica, y consecuentemente la agricultura del país, esta organización estuvo de acuerdo en pagarle el tiquete de ida y regreso a los Estados Unidos y el salario completo con base en el inciso b) de la Ley N.° 1810 que regula por parte del Estado, los contratos de adiestramiento.

El becado ha recibido un curso intensivo de inglés de 15 meses en el Laboratorio de Idiomas del Punto IV en Costa Rica y debe reportarse en Washington el próximo 10 de agosto para recibir un nuevo curso de 3 semanas, aún más intensivo, en una Universidad americana de Lenguas.

Como se ha operado una variación en la política al acordarse en principio la posible transferencia del Laboratorio de STICA, a la exclusiva jurisdicción de esa Universidad, es necesario la anuencia de ustedes para poder favorecer al citado señor Pereira con esa beca, ya que el contrato de adiestramiento obliga al pago completo de su salario y al reintegro del becado al Laboratorio una vez finalizados

sus estudios; compromisos que deben traspasarse a la Universidad al efectuarse la transferencia del programa.

Por tales motivos deseamos conocer el criterio que forme el Honorable Consejo sobre este asunto para poder definir la situación del citado señor Pereira”.

Se acuerda manifestar al señor Ellyson, como respuesta a la consulta del caso del señor Pereira, que la Universidad está de acuerdo en que vaya a la Universidad de California a realizar los estudios de Fisiología Vegetal para lo cual ha sido becado y le girará su salario durante el término de permanencia allá, en el entendido de que no será sustituido en sus funciones mientras dure su ausencia.

Comunicar: STICA, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, en su condición de Coordinador de la Comisión de Presupuesto y que dirige al Secretario General, que dice así:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, los acuerdos de la Comisión de Presupuesto, tomados en la sesión octogésimo cuarta celebrada el 20 del corriente mes.

Artículo I.- El señor Vice-Rector presenta a estudio de la Comisión de Presupuesto el presupuesto que ha presentado la Facultad de Microbiología para la construcción de un criadero para animales de laboratorio, la compra de ellos y el costo del personal.

El Presupuesto es el siguiente:

Construcción de galerones para un área total de 256 metros cuadrados según cálculos del Departamento de Planeamiento	¢ 65.000,00
Jaulas de madera y tela metálica	5.000,00
Gallinero	3.000,00
Adquisición de animales	<u>7.000,00</u>
Total	¢ 80.000,00

Para la atención de esos animales hace falta el siguiente personal:

Jefe Encargado de la colonia medio tiempo al mes	¢ 600,00
Peón para limpieza y alimentación	400,00
Servicios de Veterinario, 2 horas semanales	200,00
Alimentación	<u>300,00</u>
	¢ 1.500,00
En 7 meses de agosto a febrero	¢10.500,00

Considera la Comisión que habiéndose previsto en el edificio de la Escuela de Medicina un local para criadero y mantenimiento de animales, sería conveniente consultar a la Escuela de Medicina, si podrían ellos proveer los animales para los laboratorios de Microbiología. Estima la Comisión que siendo el propósito similar y la clase de animales, la misma, no se justificaría tener 2 criaderos, con 2 personales distintos. Siendo un asunto puramente técnico que sale de los fueros de la Comisión, ésta únicamente presenta la sugerencia.

Artículo II.- Visto el acuerdo N.º 36 de la sesión 1080, en el cual se consulta si hay partida para pagar los sustitutos de la Decana de Educación, en sus funciones de Decana y Profesora, quien debe retirarse el primero de agosto, para realizar un viaje a Europa, se acuerda : manifestar al Consejo, que en cuanto al sustituto como Decano, del primero de agosto al 10 de setiembre, pueda pagarse de la partida de Recargos en el tanto autorizado por el Consejo.

En cuanto a los sustitutos como profesora, del 1º al 22 de agosto que es el período de vacaciones no disfrutadas y a que tiene derecho como Decana, no puede autorizarse el pago de sustitutos porque el período de vacaciones para profesores está determinado por el Estatuto durante los meses de diciembre, enero y febrero.

La Comisión recomienda que se conceda la licencia con goce de sueldo del 22 de agosto al 10 de setiembre como profesora y del 1º de agosto al 10 de setiembre, como Decana.

Artículo III.- El Director Administrativo informa que, con base en los acuerdos números 49 de la sesión 1074, 44 de la sesión 1076, 53 de la misma sesión y 14 de la sesión 1079, procedió a preparar el sexto presupuesto extraordinario, tomando el saldo de ¢ 100.634.57 de fondos disponibles de compromisos de presupuesto, para destinar las sumas de ¢ #1.944,00 para horas extraordinarias del Departamento de Planeamiento ¢ 2.362,70 para aumentar la cuota de sostenimiento de la Secretaría del Consejo Superior de Universidades de Centro América, y el saldo para reforzar aquellas partidas del presupuesto que son fundamentales y cuyos saldos son pequeños”.

Respecto al punto primero a que se refiere el informe se da lectura a la siguiente carta suscrita por los señores Dr. Fernández, don Pedro Vieto y don Róger Bolaños, que dice:

“Por encargo del Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología nos permitimos, con todo respeto, exponer a ustedes lo siguiente:

Desde hace varios años la Facultad de Microbiología ha venido gestionando la construcción de un criadero de animales y la adquisición de una partida de sementales que nos permitan tener una colonia capaz de llenar, no solamente las necesidades de nuestra Escuela, sino también las de toda la Universidad. Entre los

primeros pasos que dio el Consejo Universitario en respuesta a nuestra petición, se encuentra la construcción de instalaciones provisionales en la Granja Experimental de San Fernando y la integración de diferentes comisiones para estudiar este asunto, comisiones que le han informado detalladamente en varias oportunidades. Sin embargo, a pesar del gran esfuerzo realizado, la situación angustiosa que hemos venido sufriendo en cuanto a la disponibilidad de animales, se ha transformado en crisis debido a la mayor demanda que ocasionan las actividades de investigación, tesis de grado y labor docente, crisis que se ha agravado aún más con la muerte repentina de la colonia establecida en San Fernando.

Creemos que la solución al problema consiste en la adquisición de un lote de animales de laboratorio, que no sólo llene las necesidades más apremiantes que estamos sufriendo, sino que también sirva de semental para crear colonias apropiadas. Este lote de animales no puede ser adquirido en el país pues muchos no se encuentran del todo, otros sólo se obtienen esporádicamente y cuando se consiguen no es posible tener idea ni certeza de su estirpe; esto último es de gran importancia en la investigación, en la cual las características raciales del animal afectan notoriamente los resultados.

“Con el objeto de adelantar camino, la Facultad de Microbiología realizó una licitación privada entre doce casas norteamericanas dedicadas a la cría de animales de laboratorio y del estudio de sus ofertas se desprende que la más favorable, a los intereses de la Universidad, es la de “Albino Farms” de New Jersey que es como sigue:

350	ratones blancos (cepa Swiss-W)	\$	105,00
16	ratas blancas (cepa Wistar)		21,90
75	hamsters (cepa Golden)		75,00
65	cuilos (variedad albina)		195,00
75	conejos (cepa Nueva Zelandia)		375,00
	Costo aproximado del transporte aéreo		<u>350,00</u>
	Total C. I. F. , El Coco , Costa Rica		1.121,90

Estamos seguros de que los señores miembros del Consejo Universitario comprenderán la urgente necesidad de adquirir este lote para llenar nuestras necesidades inmediatas y las de todas las Escuelas que necesiten animales. Creemos oportuno hacer ver que ya se ha hecho tarde para iniciar dicho criadero en cuanto a las necesidades de la Escuela de Medicina concierne y que entre más se postergue su establecimiento, más costosa y difícil se volverá la resolución del problema.

También deseamos señalar que la única forma de mantener en condiciones adecuadas la colonia, de garantizar su multiplicación, su estirpe y de llevar los

controles necesarios para los proyectos de investigación, consiste en disponer de instalaciones adecuadas. A este respecto es necesario manifestar que nuestra experiencia actual con el vivero en San Fernando no ha sido satisfactoria. La finca está demasiado distante como para realizar la supervigilancia que requiere, el transporte de animales de aquel criadero a la Universidad se hace en extremos dificultoso, el sitio carece de agua potable, se hace difícil encontrar personal idóneo para el cuidado de la colonia y por último, ésta puede constituir un peligro potencial para experimentos valiosos que se realicen en la granja, si por algún motivo los animales logran escapar. Una prueba práctica de las desventajas del criadero en aquella localidad es el hecho de que desapareció casi toda la colonia de conejos que ahí manteníamos.

Lo anterior nos ha llevado a proponer al Consejo Universitario revocar el acuerdo de hacer en San Fernando el vivero definitivo de la Institución y considerar la posibilidad de construirle en la finca de la Universidad, cita al norte de nuestro edificio.

Este lugar tiene la ventaja de estar suficientemente cerca para permitir una supervigilancia constante de los animales, facilita la obtención del personal técnico necesario y permite resolver rápidamente cualquier eventualidad que sobrevenga. Nos permitimos también sugerir que esas obras sean de carácter definitivo, aún cuando ellas no abarquen la totalidad de las instalaciones eventualmente necesarias, pero sí aquellas que nos permitirán comenzar a multiplicar la colonia en forma adecuada y a resolver los problemas más apremiantes.

Por último, queremos informar que a este respecto nos hemos asesorado con el Director del Departamento de Planeamiento y que estimamos el costo de las instalaciones sugeridas en ¢ 73.000,00.

El mantenimiento de este criadero demandará aproximadamente una erogación de ¢ 1.500,00 mensuales, donde se incluye el pago del personal técnico y la alimentación de los animales”.

Se acuerda acoger el criterio de la Comisión de Presupuesto y consultar a la Escuela de Medicina la idea que propone. Además, transmitir la comunicación de los señores Fernández, Vieto y Bolaños y rogarles a éstos ponerse en contacto personalmente sobre el punto, con las autoridades de la Escuela de Medicina.

-00-

En cuanto al punto segundo, relativo a las vacaciones y la licencia de la Dra. Gamboa, manifiesta el señor Rector que el punto de vista de la Comisión, en cuanto al período de vacaciones, es correcto; pero como ella va a una actividad directamente relacionada con sus funciones a Europa, no le parece que no se cubra el valor del trabajo de los sustitutos.

Se acuerda manifestar a la Comisión de Presupuesto que en vista de que la Dra. Gamboa va a una actividad de importancia y relacionada con sus funciones y responsabilidades en la Institución, se le gire el salario correspondiente del 1° al 22

de agosto, tomando la partida necesaria no de “Vacaciones” sino de “Licencias al Personal”.

-00-

Por último, se toma nota de que ya se preparó el Sexto Presupuesto Extraordinario y se ratifica para que se eleve para su debida aprobación.

Comunicar: Ad. Financiera, Medicina, Microbiología, Personal.

ARTICULO 43. El señor Alberto Fait, Gerente de la Constructora Interamericana Ltda., se ha dirigido al señor Vice-Rector Ing. Baudrit, para exponerle lo que dice así: “En nuestra carta N.º 1560-F60 de 4 de febrero de 1960, solicitamos al Consejo Universitario el traspaso del Contrato de construcción del Edificio para la Facultad de Medicina, de esta Empresa a Construcciones, S. A., para ello citamos oportunamente las razones que nos movían a hacer la solicitud.

El Consejo Universitario, en Sesión del 21 del mismo mes, no encontró objeción que hacer a nuestra solicitud y así se le comunicó a la Contraloría General de la República, al requerir la correspondiente autorización para el trámite legal del traspaso.

Por este medio, atentamente solicitamos anteponer sus buenos oficios ante la Contraloría General, para resolver en definitiva nuestra gestión de traspaso”.

El Ing. Baudrit explica que la Contraloría General de la República no ha dado respuesta a la consulta que se le hizo sobre la procedencia del cambio de garantía propuesto por la empresa.

Conversó con los Ings. Padilla y Hernández acerca de las posibilidades financieras de ambas empresas, para conocer sus criterios, y saber si creían que podían ellas garantizar su solvencia económica.

Se puso en contacto también con el Lic. Sotela y le informó que la Contraloría General, desde el mes de febrero de este año tiene la consulta pendiente de respuesta.

Agrega que el Lic. Sotela ya ha hecho varias gestiones sobre el punto, sin resultado, ante la Contraloría General y le preocupa insistir porque considera que podría malinterpretarse su empeño en que venga una resolución y considerarse su intervención como oficiosa.

Se le podrían dar instrucciones específicas por parte del Consejo – para evitarle esa circunstancia que le preocupa – para que se apersona ante la contraloría General de la República, en demanda de una resolución a la consulta que hizo la Universidad.

Agrega que los Ings. Padilla y Hernández le visitaron nuevamente y le manifestaron que consideraban garantizada la solvencia económica de la misma Empresa, en respuesta a su consulta.

El Lic. Sotela manifiesta que realmente le parece que la situación no ha cambiado nada en relación con la época en que se hizo la gestión por parte de la constructora Interamericana Ltda.

Aquí se dijo entonces que se podía otorgar la autorización para el cambio gestionado, siempre y cuando la vieja compañía fuera solidaria con la nueva que se constituía.

En esa forma habría la garantía de que si una de ellas no puede cumplir, la otra si podría, estando así protegidos los intereses de la Institución; y aún en el caso de que ninguna de las dos cumpliera, no estaría la Universidad en una situación peor a que si fuera una sola la que no cumpliera.

El Lic. Sotela añade a sus manifestaciones anteriores la información de que conversó con el señor Contralor y con los Sub-Jefes de esa dependencia sobre el caso. El señor contralor le dio su opinión en el sentido de que no veía problema en acoger lo solicitado, pero que la Universidad debería exigir que se mantuvieran las garantías existentes y exigir nuevas garantías a la nueva compañía.

Sin embargo, ha transcurrido el tiempo y no ha llegado la nota con la opinión de la Contraloría.

Dice que no quisiera insistir más ni en lo personal, ni en su condición de Director del Departamento Legal en este asunto, salvo por encargo expreso del Consejo Universitario.

Sugiere que se envíe una nota citando la consulta original y transcribiendo la carta de C. I. Ltda., pero sin argumentar nada más, simplemente haciendo el ruego de que se conteste, para poder la Universidad resolver la situación pendiente con la Empresa.

El Dr. Peña Chavarría dice que desde el punto de vista de Medicina existe urgencia de que haya una resolución, para garantizar la conclusión del edificio en tiempo.

Se acuerda acoger la sugerencia del Lic. Rogelio Sotela, disponiendo dirigirse a la Contraloría General de la República en la forma por él indicada, con el fin de que la Universidad pueda resolver la gestión pendiente elevada a su consideración por la Empresa Constructora Interamericana Ltda.

Comunicar: Contraloría, Constructora Interamericana Ltda..

ARTICULO 44. El Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, don Fernando Murillo, se ha dirigido al señor Vice-Rector en nota en la que expone lo que dice así:

“En días pasados presenté una solicitud al Consejo Universitario para ampliar por un mes más, el ingreso al régimen de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social. En esa oportunidad, señalé que los requisitos exigidos por la Caja no permitirían, en el plazo existente, hacer el ingreso a dicho régimen en una forma ordenada y conveniente.

Sin embargo, días después los personeros de la Caja estuvieron anuentes a darnos toda clase de facilidades (incluso presentar el pago al régimen de Maternidad y Enfermedad en nuestras fórmulas de planillas) siempre y cuando la deducción se produjera a partir del mes de agosto próximo. Por las razones anteriores considero que ahora no existe necesidad de solicitar prórroga del contrato existe.”

Se toma nota de la comunicación del señor Murillo y, en vista de la nueva situación expuesta, se deja sin efecto lo resuelto en el artículo 10 de la sesión N.º 1080.

Comunicar: Fernando Murillo.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Odontología, don Fernando Salazar que viene dirigida al Secretario General de la Institución:

“La Facultad de Odontología, en sesión celebrada el 14 de este mes, artículo 7, conoció la reforma introducida recientemente por el Consejo Universitario al artículo 71 del Estatuto Orgánico.

Consigna el párrafo primero del referido artículo que los profesores suplentes, los encargados de cátedra y los adjuntos permanecerán todo el tiempo en interinidad.

Consideró la Facultad su deber protestar por el mantenimiento de tal disposición en cuanto comete evidentemente injusticia con los profesores suplentes y adjuntos a quienes se deja indefinidamente reducidos a una condición de interinidad, después de haber obtenido sus cargos a base de méritos y buenos antecedentes demostrados en un concurso.

Por lo anterior, la Facultad acordó instar muy respetuosamente al Consejo Universitario a que lleve a cabo la reforma en lo conducente del mencionado artículo 71 del Estatuto Orgánico, por estimarlo lesivo a la dignidad de servidores de la Institución”.

El señor Rector manifiesta que le ha causado extrañeza la comunicación de la Facultad de Odontología, por cuanto la disposición a que hace referencia está vigente en la Universidad prácticamente desde que ésta existe. La disposición no tiene por objeto amenazar a nadie, sino que garantiza el cumplimiento del trabajo sin lesionar la dignidad del funcionario.

Le parece que resulta un poco extemporáneo solicitar una reforma de esta clase, en el momento en que se está discutiendo un nuevo enfoque en Carrera Docente.

Así sugiere que se responda a la Facultad de Odontología, si el criterio del Consejo es similar al suyo.

Se acuerda dirigirse a la Facultad de Odontología expresando los puntos que indicó el señor Rector, en relación con la gestión de reforma al artículo 71 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Facultad de Odontología.

ARTICULO 46. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el Director de la División Latinoamericana de la Kellog Foundation, señor Ned C. Fahs, en la cual le dice lo siguiente:

“Con mis excusas por la demora, permítame acusar recibo de su carta de mayo 26 y los datos incluidos, que llegaron aquí con prontitud. La fundación está estudiando la posibilidad de conceder la asistencia que usted ha solicitado para la Facultad de Microbiología y estaremos en capacidad de informarle sobre nuestra decisión de Setiembre. Los datos adicionales que nos envió en su carta del 26 de mayo nos fueron muy útiles y apreciamos haberlos obtenido”.

Se toma nota.

Comunicar: Facultad de Microbiología.

ARTICULO 47. Se da lectura a comunicación que suscribe el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge Emilio Padilla, en respuesta a consulta que le hiciera el Consejo Universitario, la que dirigida al señor Vice-Rector dice así:

“Me refiero a la comunicación N.° DAC-1410-60 del 28 de junio de 1960 sobre el artículo 25 de la Sesión del Consejo Universitario N.° 1078 del 27 de junio de 1960.

En la citada sesión, el Consejo Universitario dispuso encargar al Departamento de Planeamiento y Construcciones hacer un estudio, conjuntamente con funcionarios del Departamento de Química, para ver qué solución podría darse al problema de los malos olores que despiden la Fábrica de Tejidos Saprissa, los cuales son perjudiciales, según la Facultad de Ciencias y Letras, a las personas que permanecen en ese centro docente.

Con el debido respeto y en la forma más atenta, me permito sugerir a usted que este asunto, por su índole, debería ser investigado por los Ministerios de Salubridad Pública y Agricultura e Industrias, quienes tiene la capacidad, obligación y autoridad para ordenar las investigaciones pertinentes”.

De conformidad con la respuesta del Departamento de Planeamiento y Construcciones, se acuerda dirigirse a los Ministerios de Salubridad Pública y de Agricultura e Industrias, a fin de plantearles el problema producido por los malos olores que se desprenden de la Fábrica de Saprissa, ofreciéndoles la colaboración de la Universidad para llegar a una solución del mismo.

Comunicar: Ministerios, Planeamiento, Química.

ARTICULO 48. El señor Vice-Rector recibió del señor Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, Lic. Rodrigo Fournier, la comunicación que dice así:

“Me refiero a su nota N.° R-620-60 de 7 de julio del presente año.

Como es de su conocimiento y del Consejo Universitario, esta Institución separó la suma de dos millones de colones para atender en 1961 al préstamo que la

Universidad empleará en la construcción del edificio de la Facultad de Odontología. Esos dineros se colocaron en bonos con pacto de retrocompra, de acuerdo con los contratos respectivos que se suscribieron con dos instituciones bancarias. Los vencimientos de esos convenios se fijaron de modo que fuera posible hacer la colocación inmediata de aquellas sumas en enero de 1961, pues se trata de fondos que por ningún concepto pueden permanecer ociosos.

Por las razones expuestas, la Junta Directiva en su sesión N.° 2424 de 11 de los corrientes, acordó antes de resolver la solicitud del Consejo Universitario, dirigirse a los Bancos que llevaron a cabo las operaciones referidas; si dichas instituciones están anuentes a prorrogar el pacto de retro-compra a marzo de 1961, la Caja no tendrá ningún inconveniente en acoger la petición de la Universidad de Costa Rica”.

Se acuerda dirigirse al Lic. Fournier para agradecerle la atención prestada a la solicitud de esta Institución, con el ruego de que se sirva informar a la mayor brevedad posible sobre la respuesta de los Bancos, pues si ésta no fuera favorable la Universidad, para hacer efectivo el crédito en enero del año próximo, tendrá que solicitar a su Departamento de Planeamiento y Construcciones que activara los planes del edificio de Odontología.

ARTICULO 49. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, envía comunicación al Consejo Universitario, por medio del Secretario General, en la que dice:

“Me es grato elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación que hace el profesor don Ramiro Montero, para que se adjudique a Agencias Goicoechea, la provisión de un episcopio Vz-2 con sus accesorios en la suma de \$ 241,56 C & F. Limón.

Hizo oferta Costa Rica Dental & Medical Suplí por un episcopio Baush & Lomb, por la suma de \$ 279,00”.

La recomendación del Prof. Montero dice en lo conducente así:

“Atentamente sugiero a usted se acepte el ofrecimiento de “Agencias Goicoechea”, no solamente por ser un precio más bajo sino también porque el modelo ofrecido reúne una serie de condiciones ópticas para la proyección de láminas de libros. La diferencia de tiempo para la entrega creo no influye en estos momentos puesto que, ya para dentro de 45 días estamos en víspera de finalización de actividades docentes”.

Se acompañan los documentos de las ofertas y catálogos presentados.

Se acuerda acoger lo recomendado adjudicando la licitación a Agencias Goicoechea por un episcopio Vz 2 con accesorios, en la suma de \$ 241,56 C & F. Limón.

Comunicar: Ad, Financiera.

ARTICULO 50. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera se ha dirigido al Secretario General para informar de lo que sigue:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo la recomendación para que se adjudique a la firma J. Vellve C° Inc. de Nueva York representada por Enrique Mezerville, la licitación pública N.° 76 “Sillas para auditorio Escuela de Medicina” como sigue : 284 butacas modelo N.° 11-156 con final de hilera N.° 124 TA por un total de \$ 4.492,88 C & F puerto Limón.

Me permito informar que sólo hubo esta oferta, a pesar de que se publicaron avisos de la licitación, en todos los periódicos que circulan en la meseta central.

Envíe una carta al Director de Industrias don Carlos Yglesias, en su condición de Secretario Ejecutivo del Comité de Normas, exponiéndole el punto a fin de que ellos autoricen la importación. No obstante, el Ministerio de Economía, puede negarse a otorgar la exención, de modo que, si se adjudica esta licitación, el Consejo debe considerar la posibilidad de que haya que pagar los aforos correspondientes”.

Se acompañan documentos ofrecidos por la casa licitante.

Se acuerda adjudicar la provisión de las sillas para auditorio de la Escuela de Medicina a la firma J. Vellve Co. Inc. de Nueva York, representada por Enrique de Mezerville, la licitación N.° 76 por un precio total de \$ 4.292,88 C & F. Limón.

Esta adjudicación se hace en el entendido de que si el Ministerio de Economía no autoriza la exención del pago de derechos, la Universidad deberá asumir la obligación de cubrirlos.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 51. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, suscribe también informe sobre licitación N.° 73, en nota dirigida al Secretario General, en los siguientes términos:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, la recomendación que por mi medio hace el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, para que se adjudiquen la licitación N.° 73 “Reactivos para Departamento de Química” en la forma siguiente:

a “Matherson Coleman & Bell” Agentes Costa Rica Dental & Medical Supply, \$ 617,62 C&F. Limón.

a “Bher & Schultz & Co” Agente Otón Jiménez, \$ 727,79 C & F. Limón.

a “May & Baker Ltda.”. Agente Agencias Goicoechea Ltda.. \$ 398,58 C & F Limón.

a “W. H. Curtin” agente Gerard O. Elsner, \$ 550,25 C & F. Limón”.

Se acompañan los documentos donde figura las ofertas y las recomendaciones del Departamento de Química.

Se acuerda adjudicar conforme recomienda el señor Méndez, con fundamento en los estudios llevados a cabo por él y los personeros del Departamento de Química.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 52. El Prof. Rafael Cortés Chacón Secretario de la Facultad de Educación, se ha dirigido al señor Vice-Rector para exponer lo siguiente:

“En la sesión de Facultad del viernes 8 de julio la señorita Decana informó que el Congreso de Delegados de la Asociación Nacional de Educadores ANDE, había aprobado una moción para que la Asociación de Educadores apoyara una gestión de los estudiantes del Instituto de Formación Profesional del Magisterio para que se clasifique a los titulados de aquel Instituto en el grupo “A” del actual escalafón, este es, en el mismo nivel de los graduados de la Escuela de Educación y de las Escuelas Normales.

La Facultad consideró que, de prosperar esa gestión, se lesionarían los derechos de los profesores de primaria y de Segunda Enseñanza de la Universidad. Por esta razón consideró necesario dirigirse al Consejo Universitario para que, por los medios que juzgue apropiados se apersona la Universidad en el asunto en la forma que lo juzgue conveniente.

El señor Rector, en oficio que se publicó en La Nación del 21 de junio de 1953 se dirigió al Consejo Superior de Educación para declarar la posición de la Universidad sobre el problema. Este precedente –juzga la Facultad– podría dar base a una reiteración del pronunciamiento.

Al mismo tiempo la Facultad acordó ofrecer al Consejo Universitario su colaboración si ella puede ayudar con algún estudio o informe”.

La Dra. Gamboa manifiesta que durante la discusión de este asunto, algunos, entre los cuales estaba ella, adoptaron una actitud distinta respecto al problema. Propusieron que se integrara un Comité con representantes del Instituto Profesional del Magisterio y de las Escuelas Normales.

La sugerencia que se formula en la nota leída, pareciera que es conveniente para determinar una posición de la Institución al respecto.

El Prof. Caamaño estima que se debe esperar el momento oportuno para que llegue el pronunciamiento de la Universidad. Que no se vaya a mal interpretar una actitud previa por los interesados, considerándola como oficiosa.

La Dra. Gamboa no cree que se pueda presentar ningún conflicto.

La discusión fue siempre de mucha altura y desde un punto de vista de gran compañerismo, a pesar de los fuertes intereses gremiales involucrados.

Lo que conviene es que en el Escalafón, que resulta ya anticuado, haya un lugar adecuado para cada uno de conformidad con los estudios que tenga realizados.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta su opinión y, reflexionando sobre las palabras del Prof. Caamaño, considerado que no convendría que la Universidad apareciera haciendo un pronunciamiento de oficio.

Tal vez el procedimiento más adecuado sería el de dar instrucciones a los delegados de la Institución ante el Consejo Superior de Educación, en el sentido de que hagan

lo posible porque la Comisión que estudia el Proyecto de Ley de Carrera Docente del Ministerio de Educación Pública, lo presente al Consejo.

Al producirse la discusión del mismo, es donde la Universidad –por medio de sus delegados puede pronunciarse y evitar así que aparezca presentando una gestión que puede no resultar oportuna.

Por otra parte las razones para que la Universidad tome un camino como el que sugiere el documento, desde luego que tienen fundamento.

Ahora bien –agrega– si a la Asamblea Legislativa llegara un proyecto de ley solicitando que se clasifique a los titulados del Instituto de Formación Profesional en el grupo A del actual Escalafón, la Universidad debería ser consultada y si no lo fuera, entonces si se podría solicitar que lo fuera y emitir un pronunciamiento al respecto.

El señor Rector está de acuerdo con la sugerencia del Prof. Monge Alfaro.

Propone que se resuelva el punto de la siguiente manera: que el Consejo Universitario, acogiendo la preocupación expuesta por la Facultad de Educación, de instrucciones a sus representantes ante el Consejo Superior de Educación, a fin de que estén alertas por si se quiere llevar adelante la idea de clasificar en la categoría A. a los titulados del Instituto de Formación Profesional del Magisterio y que apresuren el trabajo de la Comisión que estudia el Proyecto de Ley de Carrera Docente del Ministerio de Educación Pública.

Se acuerda acoger la moción propuesta por el señor Rector. Se dirigirá a los señores profesores Monge Alfaro y Alfaro Sagot, representantes propietarios y suplente de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación la comunicación correspondiente en el sentido indicado.

Comunicar: Delegados, Facultad de Educación.

ARTICULO 53. El Dr. Luis Manuel Peñalver, Presidente de la Universidad de Oriente de Venezuela, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“Me permito molestar su ocupado atención en esta oportunidad, para agradecerle un señalado favor. Actualmente estamos aquí organizando una nueva Universidad, la Universidad de Oriente, que se está estructurando con un sentido experimental y orientada hacia los estudios superiores de carácter tecnológico, especialmente.

Una de las características de esta Universidad será la de Cursos Básicos comunes a todas las Escuelas, como preparación previa para el ingreso a las nuevas profesiones. El Director de la Escuela de Cursos Básicos es el doctor Mariano Serpa Sanabria, Médico y Biólogo, quien ha iniciado ya las labores de estos Cursos y quien saldrá dentro de pocos días para visitar algunas Universidades, donde podamos recoger enseñanzas y orientación en esta materia.

Conociendo la organización y el funcionamiento de la Facultad de Ciencias y Letras que funciona en la Universidad de Costa Rica, hemos pensado que será de una gran

utilidad la permanencia allá por unos días del Dr. Serpa Sanabria, estudiando los planes, reglamentos y características funcionales de dicha Facultad.

Sabemos del generoso espíritu de cooperación universitaria de usted y de los amigos universitarios costarricenses y no dudamos en resolver dicho viaje, agradeciéndoles de antemano la colaboración que en este sentido pudieran prestar a la Universidad de Oriente.

El Dr. Serpa Sanabria saldrá la próxima semana y tendremos el gusto de informar a usted mediante un cablegrama la fecha exacta de llegada a San José.

Tenemos un vivo interés en conocer lo que se refiere a la organización y funcionamiento de la Escuela de Medicina, por lo cual rogamos, también, poner al Dr. Serpa Sanabria en contacto con las autoridades de dicha Escuela.

Con votos por el éxito de sus importantes gestiones y reiterándoles nuestro agradecimiento, nos suscribimos a sus gratas órdenes”.

Se acuerda responderle que la Universidad está a la orden suya para otorgarle la colaboración que requiera en el cumplimiento de las funciones que se proponen realizar, y que con mucho gusto se atenderá a las personas que requieran la información que necesitan.

El señor Rector observa que es muy satisfactorio darse cuenta del prestigio de la Universidad de Costa Rica en los distintos países de América.

Contrasta la actitud del Dr. Peñalver con las de los estudiantes universitarios quienes en publicaciones de prensa aparecidas en los periódicos “Prensa Libre” y “La República” –muy interesantes por cierto– sobre la vida universitaria, califican de “vergonzosa” la posición de la Universidad en cuanto a su gestión para que en las Facultades haya tres representantes estudiantiles.

Le parece que esa calificación es excesiva y no es justa, por el sentido con que aquí se resuelven todos los asuntos estudiantiles.

El representante estudiantil Guido dice que la inconformidad surge de la comparación de los derechos de que disfruta la FEUCR en la Universidad de Costa Rica, con los que poseen otras federaciones en otras Universidades.

El señor Rector dice que esa comparación pudo haberse llevado a aspectos más amplios y profundos, como lo son el hecho de que la Universidad brinda una Facultad de Ciencias y Letras y una reforma universitaria trascendental; los servicios de un Departamento de Bienestar y Orientación de primera categoría; profesores extranjeros escogidos con todo cuidado para darle los estudiantes lo mejor y tantas otras cosas en las cuales la Universidad de Costa Rica está por encima de la mayoría de las de América Latina.

Podrían haber dicho que de la comparación en cuanto se refiere a derechos de representación en las Facultades están en situación distinta, pero no calificar la situación de “vergonzosa”.

Si hay diferencias con otras Universidades en ese aspecto, y se puede calificar de mala la situación, está en cambio muy buena en cuanto a las oportunidades para formar a los estudiantes como hombres justos.

El representante estudiantil Guido dice que efectivamente así es. Los estudiantes están sumamente orgullosos de su Universidad. Saben que se hace todo lo posible por darles lo mejor. Esas manifestaciones a que se ha referido al señor Rector, nada tienen que ver con lo técnico. Podría decir que se trata de un problema “administrativo”.

El señor Rector dice que una Universidad donde los intereses de los estudiantes son lo primero –aunque por las circunstancias y por la posición de éstos en algunos asuntos así no le parezca– en una Universidad donde siempre ha habido estrecha colaboración entre quienes tienen la responsabilidad de su orientación y los muchachos para conseguir los propósitos y las metas que han sido propuestas, hay que tener cuidado de no decir palabras ligeras, para no afectar esa relación.

El Prof. Monge Alfaro interviene. Desea dejar constancia de que había expresado su opinión favorable a que en las Facultades haya tres representantes estudiantiles. Pero ahora ha cambiado de criterio y piensa que más importante que el número de representantes, es la relación humana entre los estudiantes y los profesores, además los estudiantes costarricenses, en cuanto a derechos se refiere, no los tienen menos que los de otras Universidades, aunque en la aritmética electoral parezca lo contrario.

Cree que es preferible que se mantengan las cosas como están y que continúe existiendo ese equilibrio que hasta ahora ha habido, a que se produzcan los hechos y las condiciones de otras Universidades de América Latina, como resultado de las demandas de eso que llaman allá “los derechos de los estudiantes”.

El señor Rector solicita no llevar adelante la discusión del fondo del asunto, pues eso se hará en su oportunidad.

Manifiesta que le gustaría asistir a una de las reuniones del Consejo Superior de la Federación a conversar sobre esto y otros puntos de interés para todos los universitarios.

ARTICULO 54. El señor Rector dice que en la sesión N.º 1080 del 11 de julio en curso conoció el Consejo Universitario la resolución tomada por la Facultad de Medicina en sesión N.º 7 de 6 de julio, que propone lo siguiente:

“Enviar al Consejo Universitario la siguiente proposición, con el objeto de que se organice el Decanato de la Escuela de Medicina con un total de 54 horas semanales, de las cuales, 30 se le han de asignar al Decano y 24 al Vice-Decano. Asimismo que se permita a la Facultad de Medicina, reglamentar en sus detalles las obligaciones de ambos funcionarios. La anterior moción fue aprobada por unanimidad y se dispuso que fuera acuerdo firme”.

El Consejo, en artículo 29 de la sesión N.º 1080 indicada, dispuso hacer figurar como Anexo N.º 2 el acta correspondiente a la sesión N.º 7 celebrada por la Facultad de Medicina, a fin de que los señores miembros del Consejo Universitario pudieran conocer de la discusión que dio como resultado la proposición arriba consignada, para que sus miembros tuvieran suficientes elementos de juicio para considerarla y resolverla posteriormente.

Recuerda el señor Rector que la Facultad de Medicina, a instancias del Consejo Universitario, consideró que el Decano de esa Escuela debía ser de Tiempo Completo, de conformidad con las normas Estatutarias que regulan las funciones y servicios de todos los Decanos de las Escuelas Universitarias.

Al manifestar el Dr. Peña su negativa a asumir el Decanato a Tiempo Completo, el Consejo comunicó a la Facultad que, estando ya instalada, le correspondía a ella buscar la solución a la situación planteada. La resolución –con una exposición de motivos que abarca todos los puntos relativos al nombramiento del Decano– figura en el artículo 21 de la sesión N.º 1073.

La Facultad de Medicina, según comunicación considerada por el Consejo Universitario en artículo 19 de la sesión N.º 1075, dispuso lo siguiente en sesión N.º 4 de 1º de junio, después de estudiar la situación planteada:

“Por unanimidad nombrar (dicha) Comisión integrada por los doctores Manuel Aguilar Bonilla, Vesalio Guzmán y Víctor Manuel Hernández, a fin de buscar nombres para la escogencia del nuevo Decano de Tiempo Completo. Asimismo, se acordó por unanimidad solicitar al Consejo Universitario la reforma al Estatuto Orgánico en lo conducente, a fin de que la Escuela de medicina por la naturaleza de sus funciones docentes y administrativas, cuente con un Vice-Decano de medio tiempo con obligaciones propias y específicas de orden hospitalario”.

El Consejo aceptó en principio esta proposición, en vista de las razones que la fundamentaron, de que no todos los elementos de enseñanza de la Facultad de Medicina van a estar en la Ciudad Universitaria.

Se acordó entonces pedir a la Comisión de Reglamentos estudiar la correspondiente reforma al Estatuto Orgánico y se encargó a la Facultad de Medicina –con el objeto de que la Comisión cumpliera con ese trabajo– el envío de una exposición acerca de las funciones y características del cargo de Vice-Decano. Se decía además que la Facultad procedería a la escogencia del Decano de tiempo completo, según la resolución comunicada por ésta al Consejo.

Desea hacer una aclaración respecto a un punto que figura en el acta de la sesión N.º 7 de la Facultad de Medicina; el Secretario manifestó que la nota de comunicación de la resolución del Consejo Universitario no había sido dada a conocer en las sesiones números 5 y 6, “por no haber llegado en fecha oportuna para incluirla en las agendas respectivas. El Departamento de Actas y Correspondencia, repitió la transcripción del artículo citado, recibida en nota N.º.

DAC-1234-60, el 21 de junio del corriente año, y de la que se acusó recibo según nota de esta Facultad FM-368-60...”.

Al respecto explica que el acuerdo del Consejo se tomó el día 6 de junio y al día siguiente se fue la comunicación respectiva a la Facultad de Medicina. Posteriormente se solicitó una copia de la comunicación a la señorita Sub-Directora del Departamento de Actas y casualmente estaba en su oficina cuando se produjo la conversación con el Secretario de la Escuela de Medicina, copia que también fue enviada con suficiente antelación a la fecha en que la respuesta del Consejo –6 de julio– fue conocida en sesión de Facultad.

Ha querido referirse a eso en vista de la explicación que figura en el acta de la sesión de Facultad mencionada y porque esa explicación da la responsabilidad por el atraso a las oficinas encargadas del trabajo de actas.

Continúa el señor Rector su exposición y manifiesta que recibió la visita de una Comisión de miembros de la Escuela de Medicina, la que le propuso que no hubiera “Decano de Tiempo Completo”, sino “Decanato de Tiempo Completo” y que este pudieran servirlo el Decano y el Vice-Decano. Le pidieron su opinión al respecto y no estuvo de acuerdo en responderles, puesto que esa respuesta habría comprometido su posición –para resolver el asunto– en el seno del Consejo.

Les dijo, eso sí, que posiblemente aquí se aceptaría lo que la Facultad propusiera, pues se deseaba que tuvieran independencia en sus resoluciones y orientaciones y asumieran la responsabilidad consiguiente.

Posteriormente se concretó la solicitud que está pendiente de resolución, estableciendo las funciones de Decano y Vice-Decano con el número de horas de servicio que se ha propuesto.

El segundo punto planteado, de que la reglamentación quede a cargo de la Facultad, no puede aceptarse. Significaría que el Consejo abdique de sus funciones; es lógico que se les pida enviar un proyecto de reglamento –como sucede en otros casos con otras Escuelas– pero ese no quiere decir que es la Facultad la que va a reglamentar. Sugiere el señor Rector que se inicie la discusión de la proposición de la Facultad de Medicina, considerando el primer punto.

El Prof. Alfaro Sagot pregunta por qué motivos se establecería el Vice-Decanato –a cargo de las funciones hospitalarias– desde ahora y no cuando comiencen los alumnos los trabajos de clínica, en el tercer año.

El señor Rector le responde que en virtud de la necesidad de que se integre a los trabajos de planeamiento de la enseñanza médica en el Hospital.

El Dr. Peña Chavarría hace uso de la palabra y dice que, como lo ha hecho en otras oportunidades en que se ha discutido sobre asuntos de la Escuela de Medicina en los que está directamente relacionado, le gustaría retirarse del salón de sesiones, a fin de que los señores miembros del Consejo queden en completa libertad para discutir y resolver.

El señor Rector contesta que el Dr. Peña puede retirarse si así lo desea, pero que su presencia aquí no afectaría la libertad con que los señores miembros del Consejo resuelvan los puntos en consideración, puesto que las manifestaciones que se hagan en la discusión no tendría otro carácter que los de solucionar los problemas con un eminente carácter institucional.

El Lic. Sotela, refiriéndose al punto concreto de las 30 horas para el Decano y las 24 para el Vice-Decano, manifiesta que no está de acuerdo con la proposición.

Estima preferible que se diga que la Decanatura se dividirá de acuerdo con el horario que se determine de conformidad con las necesidades de la Escuela.

El Dr. Peña opina en favor de este criterio y estima que esa forma sería la mejor y la más responsable.

La Dra. Gamboa expresa que le ha parecido que la proposición de la Escuela de Medicina es el resultado de una deliberación cuidadosa y a cuyo resultado se ha llegado por unanimidad.

Lo que le preocupa es si esta solución –que ahora es buena– pueda no ser la mejor dentro de varios años, cuando la Escuela esté operando bajo otro ritmo y circunstancias a las que ahora tendrá.

Tal vez lo más conveniente –por ello– sería someterla a prueba durante un determinado número de años.

El Dr. Peña Chavarría solicita se le excuse y se retira del Salón de Sesiones (12:15 horas).

El señor Rector no aprueba la idea del Lic. Sotela: lo que el Consejo debe procurar, es saber qué es lo que va a ser cada uno de ambos funcionarios; y donde está cada uno de ellos en el cumplimiento de las funciones que les serán propias.

El número de horas solicitado para cada posición lo respetaría, pues los miembros de la Facultad de Medicina han estudiado mucho para llegar a esa conclusión.

La autoridad máxima y decisiva de la Facultad –añade– debe corresponder al Decano. Por esas razones el Decano ha de ser el funcionario que esté aquí, en la Ciudad Universitaria, al frente de la Escuela, especialmente durante los años 1961 y 1962, en que se iniciará el plan de estudios pre-clínicos.

El Vice-Decano estaría en el Hospital, con la obligación de atender a todo el planeamiento hospitalario y clínico para los años 1963 en adelante.

El sistema podría aceptar por un determinado período, como lo ha dicho la Dra. Gamboa, por ejemplo hasta el último de febrero de 1962.

El Lic. Sotela dice que no le parece tan grave la no fijación de horas; le parece que estará completamente fuera de tono un Estatuto señalando número de horas.

El señor Rector dice que si se procede así será de una manera transitoria por lo que no habría necesidad de que el Estatuto incluya la distribución de horas en las funciones de cada uno.

El Lic. Sotela señala que en esas condiciones se podría proceder. Le parece que no es lo más aconsejable este procedimiento –en que el Consejo señalaría el término de las funciones de manera transitoria– pero las circunstancias conducen a eso.

Como no se trata de una situación ideal, tampoco debe ser permanente y su criterio es el de que la transitoriedad le sea por tres años, correspondiente ese término a un período completo del nuevo funcionario que se designe.

El Ing. Baudrit se pronuncia en forma terminante en el sentido de que el Decano de acuerdo con el Estatuto y conforme a la costumbre, debe estar al frente de la Escuela. Le queda la duda en cuanto al Vice-Decano, porque se ha dicho que sus funciones serán de planeamiento y debe irse pensando en la docencia hospitalaria.

El señor Rector aclara al Ing. Baudrit el último punto y le explica que por esa razón se sugiere que el ordenamiento sea de carácter provisional.

El Ing. Baudrit agrega que de acuerdo con las horas servidas los salarios del Decano y del Vice-Decano deberían ser ¢2.250,00 y ¢1.600,00 mensuales.

Seguidamente interviene el Prof. Monge Alfaro, quien desea dejar clara constancia de su opinión en cuanto al asunto en discusión.

Dice: desde que empezó a analizarse lo concerniente a la jornada de trabajo del Decano de la Facultad de Medicina, su idea ha sido la de que debe estar al frente de sus funciones y responsabilidades tiempo completo. Las razones las expuso en otra oportunidad, pero vuelve a repetir las: en primer lugar, la Escuela de Medicina es de tiempo completo, lo cual obliga a su Director, por mandado del Estatuto Orgánico de la Universidad, a trabajar durante el tiempo en que ella esté en actividades docentes y científicas.

El Consejo Universitario, previendo esa disposición estatutaria convino con el Dr. Peña Chavarría en que el Medio Tiempo, con que empezará a desarrollar sus actividades, se convertiría en Tiempo Completo cuando se acercara el momento de que la Escuela de Medicina empezara sus labores académicas y docentes.

Luego el Prof. Monge se refiere al hecho de que cuando se presentó la candidatura del Dr. Peña Chavarría para Decano de la Escuela de Medicina, fue uno de los que con entusiasmo la apoyó, porque reconocía en él a uno de los profesionales médicos de mayor experiencia en el campo de la educación médica y, además, animador de la idea de que la Universidad se completara con el funcionamiento de una Escuela de Medicina.

Pero el voto que dio en esa oportunidad, por la responsabilidad que significaba dirigir una Escuela, tan compleja y de tanta trascendencia para el crédito del Alma Mater, estuvo condicionado a que el Dr. Peña Chavarría –como lo prometió entonces– se convertiría de funcionario de Medio Tiempo en funcionario de Tiempo Completo.

La fe que le merecieron las palabras del Dr. Peña, dichas o escritas en la época en que se hizo el nombramiento, de que dejaría el Hospital San Juan de Dios para dedicarse por entero a la Universidad en el momento en que lo creyese oportuno el

Consejo Universitario, lo hizo no titubear, en el momento de emitir el voto por el Dr. Peña.

“Para mi fue –agregó– una sorpresa la actitud asumida por el Dr. Peña Chavarría al romper el compromiso adquirido en los momentos en que se hizo su elección”. Las razones que adujo para justificar su nueva posición: primera, que las circunstancias que privaron cuando el Consejo le nombró Decano (2 de julio de 1958), han variado totalmente; segunda, que su presencia en el Hospital San Juan de Dios es imprescindible para llevar adelante los trabajos que urge hacer en beneficio de las prácticas hospitalarias que deben realizar los estudiantes durante el ciclo clínico, no lo convencen.

En lo que hace a la primera, respeta el criterio o el punto de vista expresado por el Dr. Peña, pero no el cambio alguno de las circunstancias; éstas son las mismas.

Lo que ha cambiado, más bien, es la actitud personal del Dr. Peña, que antes se comprometió a dejar el Hospital y convertirse en Decano de Tiempo Completo y ahora no desea dejar el Hospital.

En lo que concierne al segundo punto es, posiblemente, el más delicado, y que merece mayor atención de parte de los señores miembros del Consejo.

Resulta que sólo si el Dr. Peña Chavarría está al frente de la dirección del Hospital San Juan de Dios, se puede establecer un buen sistema de relaciones o de articulación entre las necesidades docente y científicas de la Escuela de Medicina y los servicios que el Hospital puede ofrecer.

No cree que desde un punto de vista nacional e institucional, puedan ser buenas razones aquellas que centran un sistema de coordinación en la presencia de una persona. Eso es grave, porque si esa persona por a o por b cambia de parecer o bien deja el cargo, entonces fallaría un aspecto muy importante de la Escuela de Medicina.

El Hospital San Juan de Dios es una Institución del Estado, pagada por el pueblo de Costa Rica; la Universidad, es a su vez, otra Institución del Estado, pagada por el pueblo de Costa Rica.

En una empresa en que ambas Instituciones están interesadas y obligadas a llevar adelante, en beneficio de la salud de los costarricenses, la articulación y relaciones que deben reinar entre una y otra han de concebirse y estructurarse sin pensar en quienes dirigen las respectivas instituciones, sino en los propósitos que se persiguen y en las necesidades sociales, culturales y científicas que deben satisfacerse.

Si el Dr. Peña quiere aceptar ser Decano de Tiempo Completo de la Facultad de Medicina, porque es necesario que a su vez sea Director del Hospital para que la coordinación se produzca de la mejor manera posible, entonces quiere decir que de ahora en adelante el Consejo Universitario estará muy sabido de que el Decano de la Escuela de Medicina sería impuesto por el Hospital San Juan de Dios.

La Universidad, en cierta manera, quedaría para esos efectos, mediatizada al Hospital. Eso no puede ser.

Por otro lado no cree que convenga que un alto funcionario de la Universidad, con grandes responsabilidades administrativas, docentes académicas y científicas, tenga también en sus manos la responsabilidad administrativa de una gran empresa de seguridad social como el Hospital San Juan de Dios. Por otro lado, en un régimen democrático, no conviene que una persona tenga en sus manos tanto poder administrativo; pueden ocurrir fallas sea de un lado o de otro; pueden venir críticas por una gestión y otra. Un administrador de tan múltiples atribuciones actuará, quiera o no, en un terreno complejo, que conviene mejor deslindar. La tendencia en que se fundamentan algunas de las más importantes leyes relacionadas con la Administración Pública, es la de que no es bueno acumular funciones en que estén de por medio varias instituciones autónomas en una sola mano.

En un buen régimen de administración pública debe dársele oportunidades a los talentos. Eso sufre si se llega al desideratum de que si un hombre no está al frente de una empresa, la articulación en que ella puede entrar con otras empresas de servicio público se paraliza o se debilita.

Las razones aducidas, pues, por el Dr. Peña Chavarría, si es dable interpretarlas desde el ángulo en que las sitúa o ve él, no son importantes para fundamentar su voto, antes bien, operan en sentido contrario.

Ahora bien; en vista de que el Doctor no ha querido atender a los ruegos que el Consejo Universitario le ha hecho en diversas ocasiones e instancias; de que la Escuela de Medicina no ha podido encontrar candidatos para de entre ellos nombrar un Decano que cumpla con los requisitos del Estatuto Orgánico y el acuerdo tomado por la propia Facultad de Medicina; en una palabra, de que se han cerrado todos los caminos, juzga que la sugestión presentada por esta entidad al Consejo, debe considerarse como base de discusión.

En relación con esa idea, se permite hacer las siguientes observaciones: a) no está de acuerdo en que se hable o proponga un número determinado de "horas decanatura" porque el Estatuto únicamente se refiere a funciones y responsabilidades de los Decanos y, en capítulo especial, del Vice-Decano de Ciencias y Letras. b) No conviene confundir decanatura para el Decano y horas decanatura para el Vice-Decano. Debe hablarse más bien, de las funciones del Decano y de las funciones del Vice-Decano. c) La estructura administrativa de una Escuela debe diseñarse en forma clara, con perfil propio, ello no se conseguiría si se traslapan las funciones y responsabilidades de un funcionario a otro. d) Cree que si el Decano, transitoriamente va a trabajar 30 horas, durante ese lapso debe cumplir con las obligaciones señaladas por el Estatuto Orgánico en el capítulo correspondiente, o sea dirigir académica y pedagógicamente la Escuela y ser responsable máximo de la gestión a él encomendada. La idea del señor Rector le

parece excelente, es decir, que el Decano, sea quien sea, trabaje aquí en la Ciudad Universitaria, en íntima relación con el resto de las estructuras docentes y administrativas de la Universidad. Precisamente uno de los propósitos de crear la Ciudad Universitaria, fue el de ubicar en ella las actividades, excepto aquellas que por su índole deben ser realizadas fuera, como son las Estaciones Experimentales, los Liceos para las prácticas escolares y ahora los hospitales para llevar adelante la enseñanza práctica de la Medicina, de cierto nivel en adelante. e) Con lo que hace al Vice-Decano, cree que podría ser funcionario de medio tiempo, cuyas funciones deberían girar en primer lugar en torno a la preparación de las prácticas hospitalarias y trabajar las horas que se le señalen en el Hospital San Juan de Dios o en cualesquiera otros.

Para terminar dice el Prof. Monge Alfaro que sus puntos de vista no llevan el propósito de restarle méritos al Dr. Peña Chavarría, pues los reconoció en la oportunidad en que le dio el voto como Decano. Y que si le tocara otra vez votar por el Dr. Peña Chavarría para Decano de la Escuela de Medicina a tiempo completo, volvería a hacerlo. Le preocupa ante todo que la institucionalidad se debilite por la existencia de coyunturas personales.

El Prof. Bernardo Alfaro Sagot manifiesta su apego a los Reglamentos y al Estatuto, con prescindencia de las personas. Por esas razones, con base en los antecedentes que se han explicado, no está de acuerdo con el plan propuesto por la Escuela de Medicina.

La Dra. Gamboa estima que se debe reconocer el hondo significado que ha tenido la labor del Dr. Peña Chavarría para la Escuela de Medicina. Si el Dr. Sáenz Herrera y otros distinguidos médicos han llegado a considerar esta fórmula como la más conveniente, es precisamente, por su conocimiento de todos estos aspectos.

Agrega que lo que ha hecho el Dr. Peña del Hospital, es convertirlo en un verdadero laboratorio para la Escuela de Medicina.

Los señores médicos, al resolver en el seno de su Facultad, han sido realistas tomando en cuenta las circunstancias y la conveniencia de la Escuela.

Aprueba lo propuesto por la Facultad en un todo, no durante un año, sino durante tres años, mientras se consolida la Escuela, comienza sus labores y se afirma en ellas.

La conveniencia del punto se puede considerar, además, hasta en las relaciones de la Universidad con las instituciones extranjeras.

El Dr. Peña ha unido y coordinado en forma admirable, la Universidad y el Hospital; todo lo que ha expuesto, termina, no significa que no reconoce la situación fundamental, pero las circunstancias la inclinan por esa forma de resolución.

El Dr. Morales manifiesta que no está convencido de la necesidad del Vice-Decano salvo que se hiciera el nombramiento, también, de los Directores de los Departamentos de Medicina y Cirugía.

Refiere de que cuando aceptó la dirección de la Escuela de Ciencias, lo hizo porque creyó que la Universidad podría tenerla organizada y aceptó a pesar de que sabía y sabe que no es el hombre mejor para ocuparlo.

Agrega que si el propio Decano pide que lo releven de un compromiso adquirido, mañana podría presentarse igual situación con los médicos nombrados, produciéndose una situación de gran perjuicio para la Universidad y la Escuela de Medicina.

No está de acuerdo con la creación del Vice-Decanato, pero respaldará la fórmula a que el Consejo Universitario llegue, para solucionar la situación que se presenta en la Escuela.

El Dr. Fischel desea reforzar las palabras de la Dra. Gamboa. Conoce el trabajo del Dr. Peña desde hace años en el Hospital. Si se desea que la Escuela de Medicina camine como hasta ahora, la solución debe tomarse de manera que así resulte.

El señor Rector dice que tiene serias dudas sobre que los Decanos sean jefes de otras instituciones.

Ante las alternativas, dice el señor Rector, que se presentan en la situación conocida, no puede el Consejo asumir la responsabilidad de hacer algo distinto a lo que la Facultad considera como adecuado.

Después de las consideraciones anteriores, se comienza a dar forma a la resolución del Consejo.

Se considera, como un punto no considerado todavía, si el Vice-Decano de Medicina tendría asiento en el Consejo Universitario.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que este Vice-Decanato no sería igual al que desempeña un funcionario en una Escuela que no presenta la diferenciación de actividades que entraña la proposición de Medicina.

El Ing. Baudrit estima que no hay ninguna razón para que Medicina tenga dos funcionarios en el seno del Consejo. Que venga a las sesiones únicamente en los casos en que deba sustituir al Decano.

Después de los anteriores comentarios y de otros cambios de impresiones sobre la propuesta considerada, se acuerda pronunciarse en la siguiente forma:

1) El Consejo Universitario continúa pensando que lo más conveniente para los intereses de la Escuela de Medicina es atenerse a lo que establece el Estatuto Orgánico de la Institución, con respecto al tiempo completo que demanda a los Decanos de las Facultades que lo son también de tiempo completo, cual será el caso de Medicina.

2) El Consejo también continúa pensando que lo más conveniente para la Escuela de Medicina sería que el Dr. don Antonio Peña Chavarría asumiera dicho Decanato a Tiempo Completo, de acuerdo con el compromiso que al respecto adquiriera con la Universidad en comunicación fechada el 23 de junio de 1958.

3) El Consejo Universitario no desea asumir la responsabilidad de relevar al Dr. Peña de dicho compromiso, tal como él lo ha pedido, porque no encuentra razones de peso o de carácter institucional para hacerlo.

4) Para el caso de que el Dr. Peña insistiera ante la Facultad, que es a la que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de la Universidad, le corresponde (artículo 52, inciso 1.-), el nombramiento de Decano y todos los problemas relacionados con él, en romper el indicado compromiso de darle tiempo completo en la nueva Escuela, el Consejo expresa su acuerdo –obligado por tal circunstancia y en virtud de que la Facultad no ha podido encontrar una solución mejor– en aceptar la propuesta contenida en la nota FM-428-60, pero en las siguientes condiciones:

a) La asignación de 30 horas para el Decano y de 24 horas para el Vice-Decano será una medida temporal, que regirá por un período de tres años a partir de la fecha del nombramiento de dichos funcionarios por la Facultad.

En consecuencia, el sistema propuesto se convalidará no por una reforma permanente al Estatuto, sino por la inclusión de un artículo transitorio en él, de cuya redacción se encargará a la Comisión de Reglamentos.

b) El Decano estará obligado a servir las 30 horas que le corresponden en la Ciudad Universitaria, ya que la responsabilidad inmediata de la Escuela de Medicina es la de planear, organizar y echar a andar los dos años del ciclo pre-clínico, que se impartirá en las instalaciones de la Ciudad Universitaria.

c) El Vice-Decano estará obligado a servir las 24 horas que le corresponden en el Hospital San Juan de Dios, ya que su función fundamental será el planeamiento para adaptar las instalaciones de dicho Hospital a la enseñanza en el ciclo clínico que se inaugurará en 1963.

d) Al Decano le corresponderá la máxima autoridad de la Escuela, inclusive en aquellas funciones que se confíen de manera específica al Vice-Decano. Las funciones específicas de uno y otro, serán establecidas, sin mengua de la autoridad máxima del primero, en un reglamento que el Consejo aprobará sobre la base del proyecto que deberá preparar la Facultad de Medicina. Dicho proyecto deberá incluir la fijación concreta del horario de trabajo respectivo.

e) Solamente el Decano tendrá asiento en el Consejo Universitario. El Vice-Decano asistirá a las sesiones de este durante las ausencias temporales del Decano, o cuando el Consejo Universitario se lo solicite para discutir asuntos de los que específicamente estarán bajo su cuidado.

f) Uno y otro funcionario devengarán sueldos proporcionales al número de horas servidas, en relación con los sueldos básicos de Escalafón.

Sobre la base establecida por el Consejo anteriormente de 40 horas de servicio como jornada de tiempo completo, y siendo el sueldo de Decano de \$3.000,00 y el de Vice-Decano– por interpretación con base en la situación existente en la Facultad

de Ciencias y Letras— de ¢ 2.500,00 corresponderá al Decano de 30 horas un salario mensual de ¢2.250,00 y al Vice- Decano de 24 horas uno de ¢1.600,00.

5.- El Consejo espera que al aceptarse en esta forma la sugerencia de la Escuela de Medicina, se podrá darle inmediata solución al asunto de la dirección de la Escuela y se iniciará por parte de los dos funcionarios que se llegare a nombrar el delicado trabajo que la Universidad les confía.

Al ponerse a votación el término por el que regirá la medida temporal asignando 30 horas para el Decano y 24 para el Vice-Decano, se pronunció por dos años el Prof. Monge Alfaro.

El Prof. Bernardo Alfaro se pronunció y votó en contra de la tesis aprobada, sosteniendo la de que lo que corresponde hacer es aplicar el Estatuto Orgánico en cuanto a las funciones del Decanato de Medicina, en la forma inicial que se dispuso.

ARTICULO 55. Se da lectura a comunicación que suscribe el Dr. Antonio Peña Chavarría, dirigida al señor Rector, en la que manifiesta lo que sigue:

“Me es particularmente muy grato, enviar para su conocimiento, ejemplares del material de preparación de las áreas de Anatomía, Fisiología y Bioquímica, elaborado por los doctores Fabio E. Rosabal, Rodrigo Gutiérrez y el Lic. Jesús María Jiménez, actualmente en la Universidad del Estado de Louisiana. Asimismo, se ha estimado prudente sacar en polígrafo copias de la carta suscrita por los señores Rosabal, Jiménez, Gutiérrez, Campos y el Dr. Fred G. Brazda, este último, Coordinador del Programa Cooperativo entre la Universidad del Estado de Louisiana, el Servicio Cooperativo y la Universidad de Costa Rica.

Acompaño el número suficiente de dicho material por si usted estimare de interés hacerlo conocer al resto de los compañeros del Consejo Universitario”.

Se distribuye entre los señores miembros del Consejo, ejemplares poligrafiados de la carta suscrita por los distinguidos profesionales indicados por el Dr. Peña.

ARTICULO 56. Se someten a votación las ternas propuestas por la Facultad de Medicina, que se conocieron en la sesión pasada y se obtiene el siguiente resultado:

1.- Terna, Instructor de Bioquímica:

Efraín Morales Chinchilla, 15 votos; Luis Francisco Rojas Solano, 1 voto.

2.,- Terna, Instructor de Bioquímica:

Lic. Luis Francisco Rojas Solano, 16 votos; los demás candidatos no obtienen votos.

De conformidad con el resultado de la votación que se consigna, se designa como instructores de Bioquímica a los señores Luis Francisco Rojas Solano y Efraín Morales Chinchilla.

Comunicar: Medicina, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 57. Se retira del Salón de Sesiones el Lic. Wilburg Jiménez C. (13:45 horas).

La Dra. Gamboa solicita que se designe en la Comisión Mixta, durante su ausencia del país, al Prof. Ramiro Montero, Vice-Decano de la Escuela de Educación.

Así se acuerda.

Se comunicará lo anterior a la Comisión y al Ministerio de Educación.

ARTICULO 58. La Dra. Gamboa solicita que se deje establecido que el nombramiento de la señorita Flor de María Cubero, a partir del 11 de julio y que se dispuso en artículo 34 de la sesión N.° 1080 para ocupar el cargo de Oficial I de la Escuela de Educación, será en su período de prueba para que tenga la plaza con carácter permanente.

Así se acuerda.

Comunicar: Personal, Administración Financiera, Facultad.

ARTICULO 59. La Dra. Gamboa informa que la Prof. Carmen de Malavassi no puede aceptar servir las cuatro horas de Historia de la Educación que se le encomendara por un mes.

De manera que la consulta para determinar si podía o no tomar esas horas dentro de su horario actual, no tiene ya objeto.

Propone para atenderlas al Dr. Constantino Láscaris, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 del mismo mes.

Se acuerda acoger el nombramiento propuesto del Dr. Láscaris por el período indicado.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 60. Solicita la Dra. Gamboa que cuando la Comisión de Planes de Estudios y Programas vaya a discutir lo relativo a Ontología Pedagógica, se llame al Prof. don Isaac Felipe Azofeifa, para que participe en la correspondiente reunión.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión, Prof. Azofeifa.

ARTICULO 61. Se retira del Salón de Sesiones la Dra. Gamboa (14 horas).

Se da lectura a comunicación que suscribe en los términos siguientes el Ing. don Fabio Baudrit, dirigida al Consejo Universitario:

“...En atención a lo dispuesto por el Consejo en sesión N.° 1080, artículo 14 de 11 de julio, me permito informar que después de haber conversado en dos oportunidades con los señores Decanos González, Fischel y Portuguez y con el señor Director de la Biblioteca, con el objeto de llegar a un acuerdo para la distribución de locales en el

edificio central, que permitiera el adecuado funcionamiento de sus dependencias, fue imposible ponernos de acuerdo.

Las razones aducidas por cada uno de ellos me parecen aceptables, pero la verdad es que si se toman en consideración no es posible resolver el asunto.

El Lic. González manifiesta que las instalaciones que oportunamente solicitó y le fueron concedidas son de fundamental importancia para las actividades prácticas de su Escuela. Tomó locales situados en el sótano del edificio. El profesor Portuguesez alega que si no se accede a su pedido le será imposible iniciar labores de la Escuela en la fecha de comienzo del segundo semestre, pues a pesar de las instalaciones nuevas requiere además, para instalar la Cátedra de Modelado, el salón de la planta principal que está situado en el extremo sur del edificio y para la Cátedra de Dibujo, el salón que actualmente ocupa la Biblioteca.

El Dr. Fischel, a pesar de haber aceptado en principio las sugerencias que le hicimos, con el objeto de ceder a la Academia de Bellas Artes el salón indicado anteriormente, al consultar con miembros de la Facultad tomó la determinación de no ceder ya que las conversaciones con sus subalternos la decidían a tomar esa actitud.

El señor Director de la Biblioteca dice que para mantener esos servicios en el edificio central, él necesita un local adecuado con libre acceso a la calle y aparente para poder colocar los anaqueles y las mesas que se requieren, lo mismo que la oficina del empleado. Con respecto a esta fase del problema estuvimos de acuerdo en trasladar a San Pedro las Secciones relacionadas con Bellas Artes y Farmacia, no así las de Odontología que podrían instalarse en el propio local de la Facultad bajo la responsabilidad de una de las Oficinas administrativas.

Como se nota, por las consideraciones apuntadas parece que lo más conveniente sería que el Consejo Universitario fuera quien definiera la situación, resolviendo lo pertinente a fin de darle solución adecuada a este asunto.

Creo así haber cumplido la comisión que se me encargó y siento manifestar que no hubiera sido con resultados positivos”.

El Ing. Baudrit dice que, efectivamente, la solución está en que Odontología ceda un salón de la planta principal en el extremo sur del edificio; que se le acondicione a esa misma Facultad un salón de proyección en el sótano y que la Biblioteca se traslade a un local interior entregando el actual también a Bellas Artes. El señor Rojas está de acuerdo en este punto.

El Dr. Fischel manifiesta que el Problema de la Escuela de Odontología ha sido siempre de escasez de aulas. Cualquier cambio que se acuerde para Odontología, produciría un problema, pues son locales que están necesitando.

El señor Rector dice que en vista de las circunstancias, se dispuso el traslado de la Academia de Bellas Artes a ese local y ahí necesariamente debe funcionar. Si la Facultad de Odontología ha estado trabajando con serios problemas de espacio durante 17 años y medio, perfectamente puede hacer un pequeño sacrificio durante

unos meses más, ahora que va a tener su nuevo edificio, cuya financiación se ha logrado.

Considera que después de una comprensión y aprobación tan amplia de la Asamblea Universitaria para la formalización del crédito, cree que el Consejo Universitario tiene capacidad moral para solicitarle a dicha Facultad un sacrificio más, y ella tendrá comprensión para acogerlo favorablemente con miras a cooperar.

Sometido el punto a votación, el Consejo dispone, con el voto negativo del Dr. Fischel, y la abstención del Prof. Portuguez por ser el Decano de la Escuela Interesada, que la Facultad de Odontología ceda el salón principal de la planta principal en el extremo sur del edificio, para uso de la Academia de Bellas Artes. Se acondicionará un local en el sótano como sala de proyecciones de Odontología y se trasladará la parte de la Biblioteca que permanezca en el edificio central a un local interior, para que Bellas Artes disponga del que actualmente ocupa ésta.

Se formula atenta instancia al Dr. Fischel para que explique en su Facultad los motivos de la resolución y que solicite, a nombre del Consejo Universitario, la comprensión a las medidas tomadas, como colaboración para la buena marcha de la Institución y considerando que será solamente un año y algunos meses más lo que permanecerá en esa situación de falta de espacio, antes de trasladarse a su nuevo edificio en los terrenos de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Dr. Fischel, Planeamiento y Construcciones, Bellas Artes.

ARTICULO 62. Se retira del Salón de Sesiones el Ing. Peralta (14:15 horas).

El Prof. Caamaño informa que llegó al país el Prof. Azziz y tres de los profesores visitantes de la Universidad de Kansas ingresaron a Costa Rica anoche.

Para hoy se espera el resto de estos profesores a los que habrá que atender y explicar lo que les interesa.

Como ha tenido a su cargo la coordinación de las resoluciones entre esta Institución y la Universidad de Kansas y en vista de que requerirá de cierto tiempo para atender a esos visitantes, solicita autorización para dejar cuatro horas de Castellano.

Se acuerda autorizar al Prof. Caamaño para hacer un arreglo a fin de que pueda dejar cuatro horas de Castellano, por las razones dichas, como período de licencia con goce de salario, informando del resultado al Consejo.

Comunicar: Prof. Caamaño, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 63. Transmite solicitud el Prof. Caamaño del Prof. Abelardo Bonilla y del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, a fin de que el Dr. Enrique Macaya siga sustituyendo al primero en la cátedra de Literatura Española.

Así se acuerda. Se prorroga el permiso del Prof. Bonilla por el resto del presente curso lectivo y se nombra por ese mismo período, como sustituto, al Dr. Enrique Macaya.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 64. El Dr. Eugenio García Carrillo, informa el Lic. Sotela, conversó con él y le solicitó información acerca de la suerte que había corrido su gestión respecto a los trabajos de clasificación de la Biblioteca de su señor padre. Le enteró que el asunto había sido conocido por el Consejo y él le manifestó su extrañeza por no haber recibido ninguna comunicación.

Además que le hizo ver al Dr. Morales que se tenía dispuesto el giro a su señora madre, como abono al valor de las obras que se adquieran, la suma de doscientos colones mensuales, pero que no los había vuelto a recibir, y que desearía conocer los motivos.

En cuanto al punto primero, se aclara que no se ha comunicado al señor Dr. García del resultado de su gestión, por cuanto la Biblioteca tiene pendiente el informe correspondiente.

Se le solicitará al señor Rojas enviar la respuesta del caso, para enterar al Dr. García de lo que el Consejo resuelva.

La segunda observación hecha se aclarará con el Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Biblioteca, Ad. Financiera, Dr. García, Lic. Sotela.

ARTICULO 65. Suscrita por el señor Víctor Hugo Román, Vicepresidente de la FEUCR se da lectura a comunicación que dice lo siguiente:

“...Por este medio, me es grato informarle de la asistencia de los dos delegados de la FEUCR, a la novena Conferencia Internacional de Estudiantes, a celebrarse en los primeros días de agosto, en Suiza.

Como el estudiante por naturaleza goza de escasos recursos económicos y para una efectiva representación es necesaria una relativa tranquilidad económica, durante su representación. Por ser una costumbre establecida por los señores del Consejo Universitario, dar alguna ayuda económica a las delegaciones representativas de la Universidad, la solicitamos de ese alto cuerpo en la seguridad de que una vez más los estudiantes contaremos con la cooperación de ustedes”.

Se acuerda pasar la gestión anterior a consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: FEUCR, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 66. El Dr. Fischel dice que recibió solicitud para publicar en un periódico semanal llamado “El Gráfico”, una información sobre las labores de Odontología.

Distribuye algunos ejemplares de la publicación citada, para que los señores miembros del Consejo la conozcan y tengan base para pronunciarse.

Se acuerda otorgar autorización al señor Decano Fischel, para que se haga la publicación dicha, la cual no tendrá costo alguno para la Escuela, pues es una iniciativa de los editores del Gráfico con fines informativos.

Comunicar: Dr. Fischel.

ARTICULO 67. Se aclara que el nombramiento del Ing. Manuel Sáenz Herrero en la cátedra de Carreteras (VI Año), de la Facultad de Ingeniería, en sustitución del titular Ing. Fernando Sánchez que disfruta de permiso, es efectivo a partir del 1° de junio y no del 6 de ese mismo mes, como se consignó en el acuerdo que figura en el artículo 14 de la sesión N.° 1074.

Comunicar: Facultad, Personal y Administración Financiera.

ARTICULO 68. Se aclara el artículo 52 de la sesión N.° 1075, en el sentido de que las horas autorizadas al Prof. Guillermo Chaverri para sustituir al Prof. Ennio Rodríguez de la cátedra de Química Analítica Cuantitativa fueron cuatro y no seis como apareció consignado en el acuerdo del artículo citado.

Las otras dos horas fueron impartidas por el Lic. Reinaldo Monge, a quien en consecuencia se le debe girar el salario correspondiente.

Ambos funcionarios sirvieron esas horas, durante el mes de junio.

Comunicar: Ad. Financiera, Facultad, Personal.

A las 14:30 horas se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 36, folio 316, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.